

SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, octubre 09 de 2008

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 14 horas 12 minutos del día 09 de octubre del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 17 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA PRESENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE AUSENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales y estableciendo el quórum legal necesario damos inicio a la sesión del día de la fecha pasando a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales. Debo poner a consideración de los señores concejales, las inasistencias de los concejales Fernández y Muñoz, en el caso de la concejal Fernández por no encontrarse en la ciudad y en el caso del concejal Muñoz por razones familiares, contando la presidencia con la justificación correspondiente recibida ese mismo día a las 13 horas 12 minutos, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Jalil estaba pidiendo la palabra?. CONCEJAL JALIL: Presidente, para homenajes, CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Presidente, la semana pasada, el 1ro. de octubre hubo un aniversario, los títulos decían “Un aniversario con expectativas”, ocurre que se cumplieron 7 años de gestión obrera de los trabajadores de la ex Zannon, 7 años, presidente, de lucha, pacífica, de lucha con mucho espíritu, con mucha solidaridad, familias, cientos de familias, presidente, que en un momento veían perder su fuente de trabajo, que en un momento vieron, con tristeza, que su horizontes de asegurar el pan a sus familias no estaba a vista, así que comenzó esa tarea, mas que lucha ya tarea de concientización, esa tarea mezclada con lo jurídico, con lo legal y con lo solidario, de toda una comunidad, que iba mas allá de los neuquinos, y presidente, yo quería hacer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este homenaje porque veo siempre y me encuentro con jefes de familia, ya sea hombre o mujer, que no tienen trabajo, que no tienen solidaridad, y que muchas veces ven que sus hijos se encaminan por el mal camino, precisamente porque no hay una tranquilidad en la casa, no hay una mesa con alimentos, no hay calidad de vida, en absoluto, pese a los esfuerzos que pueden hacer los gobiernos municipal, provincial, nacional, con respecto a los subsidios, pero los subsidios, presidente, sabemos que no fortalecen el espíritu, los subsidios no hacen a la dignidad de la persona, y yo rindo este homenajes, hago este reconocimiento a tantas familias, porque mas que un numero de 470, presidente, tengo nombre y apellido de familias a las cuales estoy ligado por afectos, a las cuales estoy ligado por conversaciones, si haber compartido socialmente, también, muchas veces momentos de la vida, y conozco a muchos chicos de estas familias que gracias a este esfuerzo tienen tranquilidad, tienen educación, y se encaminan a un horizonte de buenos ciudadanos, y también tengo que manifestar la satisfacción, presidente, del gobierno provincial que a través de su ministro Tobares ha logrado ir hacia la meta de la expropiación, que es lo que los obreros, esta conducción, busca y quiere, ojalá, que ya que en los próximos días se vencen los términos de la función de la cooperativa van a ampliarse y ojalá que pronto pueda concretarse esta expropiación para que ellos puedan asegurar, ya definitivamente, su porvenir. Era esto lo que quería expresar, presidente, porque cada acción, en este caso, lleva compromiso y solidaridad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Es para adherir a la salutación que hizo el concejal Jalil, porque mas de la mitad de los obreros son de Parque Industrial y sabemos la lucha que han tenido y creo que van por muy buen camino entre el gobierno provincial, y ha sido muy duro para ellos todo esto, me acuerdo de una frase cuando vino el expresidente Menem acá, a Neuquén, a inaugurar un puente y el padre San Sebastián fue a la inauguración, y bueno hicieron toda la inauguración y todo, a la vuelta, le pido señor presidente si los hace sentar a todos, porque yo escucho a todos, así que lo mas lógico que pido. CONCEJAL PRESIDENTE: Un segundo por favor. Continua en uso de la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Y bueno, una de las frases del padre Juan cuando volvía con un obrero de Zanon, le dice uno de los obreros de Zanon: Padre Juan, le di la mano al presidente, y el Padre Juan, muy sabio, vos no sabes a quien le diste la mano y a quien le diste un beso, es el que va a traer la quiebra de Zanon, y con los años fue lo que pasó. Creo que en estos casos uno tiene que tener memoria y saber de donde vino y todo, que fue un transcurso muy largo, un camino que les costó mucho a los trabajadores y nosotros como vecinos los veíamos, que si se quedaban sin trabajo mas problemas para el barrio iba a haber, mas familias desocupadas y un montón de cosas, así que me adhiero a esto también, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Pasamos, perdón, concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No se si alguien mas va a hablar sobre este tema, yo voy a hacer un homenaje pero de otro tema. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra, concejal.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL MARTINEZ: Bueno, gracias señor presidente. Simplemente para resaltar dos fechas, una el día de ayer, se cumplió un nuevo año del natalicio de general Juan Domingo Perón, ya me he explayado sobre el general en varias oportunidades y ha quedado expresado acá de lo que consideramos los peronistas y los justicialistas, para nosotros, la persona que condujo la Argentina en el mayor proceso de transformación del país, donde justamente los trabajadores pasaron a tener relevancia en la discusión de los grandes problemas de la Argentina, y digo justamente los trabajadores porque en poco días va a ser 17 de octubre, el día en que el pueblo, realmente, salió a las calles y empezó a imponerse en una Argentina, que hasta ahí la manejaban y la conducían unos pocos, ese 17 de octubre, donde muchos argentinos fueron a la Plaza de Mayo, marcó el inicio, nosotros lo festejamos como el día de la Lealtad peronista, o la Lealtad justicialista, pero creo que es el día de la Lealtad de un pueblo hacia un proyecto, hacia un modelo en el cual el pueblo es el mayor beneficiado, si en un modelo de bienestar general, decía Perón. Así que justamente quería recordar estas dos fechas que son muy caras en el sentimiento de los peronistas, no solamente el nacimiento del general, sino el nacimiento del justicialismo o del peronismo, que fue ese 17 de octubre, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra. Pasamos a tratar el Segundo Punto del orden del Día, perdón. Concejal Martínez, perdón. CONCEJAL MARTINEZ: Me olvide de algo que también me hizo acordar mi compañera de banca Viviana Gerban, Perón no estaba solo en este desarrollo, sino que tuvo a la compañera Evita y hace pocos días también habíamos preparado, tanto Viviana que me había hecho llegar un escrito, como yo había preparado, pero como el tema de homenajes pasa tan rápido quede pidiendo la palabra y no nos dimos cuenta, pero el 23 de septiembre también se conmemoró un nuevo aniversario del día que aprobó la ley que permitió a las mujeres votar, mujeres que hasta esa época teníamos un ministerio de hacienda, así que sabíamos perfectamente cuantas vacas habían y no sabíamos cuantas mujeres habían en el país, lo cual en ese momento no cualquiera pudo desarrollar un cambio de mentalidad tan grande, en un país tan machista como era la Argentina hasta esa época, y seguramente que se merecía esa fecha un homenaje, y quiero resaltar a la concejal Gerban que también ese día quería sumarse a esto, en ese proceso que yo hablaba, de transformación del país que, no solamente tuvo resultado en obras, sino en un montón de derechos, Evita decía donde hay una necesidad hay un derecho, que pudieron incorporar los argentinos y que hoy podemos disfrutarlos, así que no quería olvidarme de eso, ni de esa fecha tan importante, ni del aporte que había hecho la concejal Gerban, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban tiene la palabra. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Creo que había que destacar esa fecha porque ahí las mujeres tuvimos derecho a votar y a ser elegidas, y eso, por mas que uno no es del partido peronista, venimos de la rama de los peronistas, el MPN, teníamos que destacarlo, porque hasta ese momento, nosotras, las mujeres, como decía Darío Martínez, un país machista, solamente estaban los hombres pero de atrás de un gran hombre había una gran mujer, que trabajó sin ningún

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fin, solamente para ayudar al mas necesitado, y no se olvido de donde venia, que eso era lo mas importante. Uno, a veces, cuando esta en los cargos van pasando las cosas y se va cambiando, la ropa, la casa, los autos, un montón de cosas, pero lo mas importante ella nunca se olvido de donde venia, y eso hay que destacar de esta mujer, que fue grande, no hay quien la reemplace, hoy por hoy, si bien hoy la Argentina esta mandada por una mujer, Evita es una sola, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán, tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Siempre acompaño los homenajes, me parece importante que, en el recinto donde se discuten ideas, así se haga. En esta oportunidad y muy a mi pesar, porque obviamente uno debe conocer la historia que significo la mano de Eva para con la historia femenina, me parece que si acompaño, hoy especialmente, un homenaje a ellos seria faltarle el respeto a mi propia historia. En esta provincia hace horas se ha llevado adelante una nueva entrega, fundamentalmente del destino de nuestros hijos que ni siquiera han nacido, en mi caso mis nietos, y precisamente las personas que están llamando a reconocer, a valorar y a no perder de vista de donde venimos, y que tipo de historia., como país, llevamos adelante, son precisamente los brazos de los partidos que llevaron adelante, anoche, la entrega. Me niego a que se lleve adelante este homenaje, me parece que si lo voto estoy habilitando que se siga maquillando con manejos, que permanentemente han evitado que nuestro pueblo sea el que se llene los brazos con las bondades de nuestra tierra, pero fundamentalmente si voto estoy habilitando que borren con el codo lo que escriben, permanentemente y lamentablemente, con la mano. Así que pido la abstención para este homenaje, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: De acuerdo, los homenajes no se ponen a votación. Si alguien, no, pero queda claro, lo que plantea es no acompañar el homenaje. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, solamente para aclarar, que si hubo un gobierno que defendió justamente lo mismo que esta planteando la concejal, fue el de Perón, estando a cargo de la presidencia, así que justamente es medio contradictorio, pero bueno, acá las opiniones son, cualquiera puede opinar lo que le parezca y si me parece que esta bien, así debe ser, pero creo que justamente si hay alguien que defendió y que realizo un proceso de transformación en el cual el estado tomaba valor justamente de los recursos estratégicos, fue el general Perón, así que cada uno hará un análisis de eso, y justamente ese 17 de octubre, otra de las fechas que estoy marcando, es del pueblo y de los trabajadores que salieron a la calle por un montón de ideas y sueños, que el general Perón las pudo hacer realidad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sé que es así, concejal, conozco la historia, lo que digo es que no puedo acompañar este homenaje, no puedo adherir, porque precisamente va en contramano de los preceptos de esa historia y quienes llevaron adelante, hace horas, la entrega de nuestras riquezas, a espaldas de la propia historia, son los que hoy la están proponiendo, por eso no puedo acompañar, eso no significa que rinda homenaje desde el espacio que me toca. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, era para ver si podemos seguir con el orden del día, porque son las 2 y media y estamos en el 45

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

todavía, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas va a hacer uso de la palabra, seguimos adelante con el orden del día. Simplemente una reflexión, tengamos todas las diferencias que tengamos pero el mundo hoy se esta convocando, se esta autoconvocando, porque estamos en una situación tremendamente difícil, América se esta convocando, nuestra presidente hace una semana creía que no iba a tener consecuencias la Argentina, hoy esta pidiendo también que se reúnan, me parece que van a haber situaciones muy difíciles y en todas las diferencias que tengamos, independientemente de esto, estoy seguro que vamos a tratar de hacer el esfuerzo para que las cosas salgan de la mejor manera posible. Pasamos a tratar el Inciso A) del Segundo Punto del orden del Día: Peticiones y Asuntos Particulares Ingresados, van de la pagina 2 A 1 a pagina 2 A 6, con destino dado por presidencia.-----

ENTRADA N°: 1309/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-070-P-2008 - CARÁTULA: PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE. LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DE LA SECRETARIA N° 2 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 2 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1315/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-071-P-2008 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO DE LA SECRETARIA N° 1 DEL JUZGADO DE FALTAS N°2 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N°: 1349/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-098-C-2008 - CARÁTULA: COMISION VECINAL VALENTINA SUR RURAL. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA ORDENANZA N° 10977 - CENTRO Y CORREDORES DEL ÁREA URBANA Y PERI URBANA - - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 1350/2008 - EXPEDIENTE N°:

CD-058-M-2008 - CARÁTULA: MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. SOLICITA SE DECLARE DE INTERES MUNICIPAL "CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE URGENCIAS TOXICOLOGICAS EN EL USO INDEBIDO DE DROGAS" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1351/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-021-S-2004 , CD-022-V-2008 - CARÁTULA: STEINBACH JULIO C.. E/ PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE A LA APLICACIÓN DE UN RÉGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIÓN.- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°:

1352/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-099-C-2008 - CARÁTULA: CASTILLO NELIDA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1353/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-116-S-2007 , CD-003-S-2008 - CARÁTULA: SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COORDINACION - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE RIOJA AL 300 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1354/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-100-C-2008 - CARÁTULA: CHOQUICH EDIH Y OTROS. SOLICITAN MODIFICACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN SOBRE LA ORDENANZA DE CEMENTERIOS (CREMACIÓN) - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- -----
 ENTRADA N°: 1355/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-J-2008 - CARÁTULA: JORQUERA WALTER HUGO. SOLICITA AMPLIACIÓN CUPO LICENCIAS DE TAXIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1356/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-2008 - CARÁTULA: SAMBUEZA CARLOS. SOLICITA AMPLIACIÓN CUPO LICENCIAS DE TAXIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1357/2008-EXPEDIENTE N°: CD-037-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ MANUEL. SOLICITA AMPLIACIÓN PLAZO PRESENTACIÓN DE REQUISITOS PARA LICENCIA DE TAXI. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
 ENTRADA N°: 1358/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-059-M-2008 CARÁTULA: MARIFIL ALFREDO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
 ENTRADA N°: 1359/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-101-C-2008 - CARÁTULA: CERDA JORGE . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
 ENTRADA N°: 1361/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-347-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA JUAN B. ALBERDI. SOLICITA MARCO NORMATIVO PARA RENDICIÓN DE CONTRIBUCIONES PARA LA DICHA BIBLIOTECA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.-
 ENTRADA N°: 1362/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-005-U-2008 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO A NOMBRE DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE ACCESIBILIDAD - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
 ENTRADA N°: 1363/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-058-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. PROPIETARIOS DE TAXIS . SOLICITA AJUSTE TARIFARIO SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
 ENTRADA N°: 1364/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-R-2006 - CARÁTULA: REINOSO ESBELTA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA EN CONCEPTO TASA POR DERECHOS DE EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
 ENTRADA N°: 1365/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-041-A-2008 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
 ENTRADA N°: 1366/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-018-R-2008 - CARÁTULA: RIVERO JUAN JOSE . SOLICITA SE REVEA PUNTUACIÓN EN CONCURSO OTORGAMIENTO LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-
 ENTRADA N°: 1367/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-002-I-2005 , CD-017-I-2006 - CARÁTULA: IRAIRA ERNESTO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR PATENTE DE RODADOS Y TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.-
 ENTRADA N°: 1368/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-018-C-2008 - CARÁTULA: CORONEL RICARDO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LA DEUDA DE TASA MUNICIPALES POR ADHESIÓN MORATORIA - SE RESOLVIÓ:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1369/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-026-M-2008 - CARÁTULA: MARIN ROSA . SOLICITA AUTORIZACION PARA ABONAR DEUDA TASAS MUNICIPALES POR ADHESIÓN A MORATORIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1370/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-004-G-2006 - CARÁTULA: GELVEZ JUAN ROBERTO. SOLICITA SOLUCIÓN A SU DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1371/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . INSTITUYASE “DÍA NACIONAL DEL ECOTURISMO” EL 31 DE MAYO, EN ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25846 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1372/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-273-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE AL SR FELIPE SAPAG COMO VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1373/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-064-B-2008 - CARÁTULA: BIGNONE MABEL. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES DEUDA PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1374/2008 - EXPEDIENTE N°: 8541-R-2008 - CARÁTULA: RAONE JUAN MARIO. SOLICITA QUE NO SE LE CAMBIE EL NOMBRE A LA PLAZA GENERAL ROCA. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 1375/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-312-B-2008 - CARÁTULA: BARROS MANUEL ALEJANDRO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1376/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-311-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA HABILITACIÓN DEL DENOMINADO TREN DEL VALLE Y SU CIRCULACIÓN POR EL EJIDO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1377/2008 - EXPEDIENTE N°: 9506-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL/08 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1378/2008 - EXPEDIENTE N°: 9639-M-2008 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE ABRIL/2008 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 1379/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ JORGE CARLOS - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 2 -. SOLICITA LA INSTRUCCIÓN DE UN SUMARIO ADMINISTRATIVO AL SEÑOR SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL N° 2 DOCTOR PELAYES LUIS ALBERTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 1381/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-073-P-2008 - CARÁTULA: POLIZZO OSCAR. SOBRE PROBLEMAS OCASIONADOS EN MI PROPIEDAD POR ROTURA DE CANERÍA EN CALLE VILLEGAS AL 800 - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1382/2008 - EXPEDIENTE N°:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-160-D-2008 - CARÁTULA: DURAN CLAUDIO Y OTROS . SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXI EFECTUADO POR ORDENANZA N° 10940. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 1383/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-033-V-2008 - CARÁTULA: VILCA RODOLFO OSCAR . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA EL PAGO DEUDA TASA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1384/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-102-C-2008 - CARÁTULA: CARRASCO JORGE HUGO . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR DERECHO DE CEMENTERIO. - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- - ENTRADA N°: 1385/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-161-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 366/08 REFERENTE A GARANTIZAR LA ZONA DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PARQUE NORTE - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N°: 1386/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-162-D-2008 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUE. ELEVA RESOLUCIÓN N° 393/08 REFERENTE A LA PLENA INTEGRACIÓN AL DISCAPACITADO EN RELACIÓN A LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.-ENTRADA N°: 1398/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2008 - CARÁTULA: FERNANDEZ SUSANA HAYDEE. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.- ENTRADA N°: 1399/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-L-2008 - CARÁTULA: LOPEZ FRANCISCO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-----
 CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo pongo a consideración para darlo por aprobado. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. Son los despachos que quedan a consideración para la próxima sesión ordinaria.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL -----

ENTRADA N°: 0107/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-R-2008 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITAR SE DECLARE COMO VECINOS ILUSTRES A LOS SEÑORES MASTICE ALDO M. Y ARABARCO OSVALDO O. - DESPACHO N°: 032/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-003-R-2008; y CONSIDERANDO: Que por el expediente de referencia se solicita se declaren vecinos ilustres a los Sres. Aldo Mario Mastice y Osvaldo Oscar Arabarco. Que mediante la Resolución N° 31/2008 el Cuerpo designó como Comisión "ad hoc" a la Comisión Interna de Acción Social, a efectos de que evalúe los antecedentes de las personas propuestas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para ser declaradas "Vecinos Ilustres", en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 7631.- Que la misma evaluó los antecedentes y consideró que las figuras propuestas reúnen las condiciones para ser reconocidos como tal. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-003-R-2008; y **CONSIDERANDO:** Que el Sr. Osvaldo Oscar Arabarco es un antiguo, destacado y prestigioso vecino que en extensa y proficua trayectoria ha aportado, y lo sigue haciendo, tanto al progreso de la Ciudad, como así también, a la Provincia del Neuquén. Que el Sr. Osvaldo Oscar Arabarco, destacado profesional de la Comunicación Social, trascendió como periodista, locutor y poeta. Que fue autor de la letra del Himno del Neuquén "Neuquén Trabún Mapu". Que complementa su tarea como docente y colaborador de diversas instituciones de bien público de nuestra comunidad. Que es conocida su trayectoria en distintos medios de comunicación, tanto en radio como en televisión. Que mediante la Resolución N° 31/2008 el Cuerpo designó como Comisión "ad hoc" a la Comisión Interna de Acción Social, a efectos de que evalúe los antecedentes de las personas propuestas para ser declaradas "Vecinos Ilustres", en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 7631.- Que la Comisión "ad hoc" evaluó los antecedentes y consideró que la figura propuesta reúne las condiciones para ser reconocido como tal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLARASE "Vecino Ilustre" de la ciudad de Neuquén al señor Osvaldo Oscar Arabarco, en el marco de la Ordenanza N° 7631, por su sólida dedicación a la labor desarrollada y extensa trayectoria.- **ARTÍCULO 2º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, entonces, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobados. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Perdón. Concejal Lamarca, por favor. Vota negativamente? **SECRETARIO LEGISLATIVO:** **VISTO:** El Expediente N CD-003-R-2008; y **CONSIDERANDO:** Que el Sr. Aldo Mario Mastice es un antiguo, destacado y prestigioso vecino que en extensa y proficua trayectoria ha aportado, y lo sigue haciendo, tanto al progreso de la Ciudad, como así también, a la Provincia del Neuquén. Que el Sr. Aldo Mario Mastice, figura pionera de nuestra aviación y los deportes aéreos, descolló además en el plano artístico como autor del Escudo de la Ciudad de Neuquén y Bandera Provincial, y Escudo de Chos Malal. Que en su trayectoria artístico-publicitaria obtuvo distintos premios por logotipos y emblemas creados. Que mediante la Resolución N° 31/2008 el Cuerpo designó como Comisión "ad hoc" a la Comisión Interna de Acción Social, a efectos de que evalúe los antecedentes de las personas propuestas para ser declaradas "Vecinos Ilustres", en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 7631.- Que la Comisión "ad hoc" evaluó los antecedentes y consideró que la figura propuesta reúne las condiciones para ser reconocido como tal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLARASE “Vecino Ilustre” de la ciudad de Neuquén al señor Aldo Mario Mastice, en el marco de la Ordenanza N° 7631, por su sólida dedicación a la labor desarrollada y extensa trayectoria.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1212/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-085-C-2008 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA DEL VIII CONCURSO DE MARKETING ESTRATEGICO -2008. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL AL “VIII CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO - 2008” - DESPACHO N°: 033/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-085-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Organizadora del “VIII Concurso de Marketing Estratégico - 2008” solicita se declare el mismo de Interés Municipal. Que dicho evento se realizará el día 31 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio del Instituto de Formación Docente N° 12, Colegio San Martín de la ciudad de Neuquén. Que se trata de un concurso donde participan alumnos que cursan el quinto año en las escuelas secundarias de nuestra Ciudad, cuyo objetivo es mostrar el trabajo que realizan durante los dos últimos años de cursado. Que consiste en la exhibición de la producción de sus microemprendimientos, brindando además explicaciones técnicas y administrativas, demostrando así los conocimientos adquiridos. Que la experiencia con estos emprendimientos los acerca a su futura vida laboral y, en algunos casos, constituyen fuentes laborales para quienes los llevaron a cabo en esta etapa. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-085-C-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Organizadora del “VIII Concurso de Marketing Estratégico - 2008” solicita se declare el mismo de Interés Municipal, Que dicho evento se realizará el día 31 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio del Instituto de Formación Docente N° 12 - Colegio San Martín de la ciudad de Neuquén. Que se trata de un concurso donde participan alumnos que cursan el quinto año en las escuelas secundarias de nuestra Ciudad, cuyo objetivo es mostrar el trabajo que realizan durante los dos últimos años de cursado. Que consiste en la exhibición de la producción de sus microemprendimientos, brindando además explicaciones técnicas y administrativas, demostrando así los conocimientos adquiridos. Que la experiencia con estos emprendimientos los acerca a su futura vida laboral y, en algunos casos, constituyen fuentes laborales para quienes los llevaron a cabo en esta etapa. Por ello y en virtud a lo establecido

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “VIII Concurso de Marketing Estratégico 2008”, a realizarse el día 31 de Octubre del corriente año en las instalaciones del Gimnasio del Instituto de Formación Docente N° 12 - Colegio San Martín de la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1267/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-F-2008 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 29º ANIVERSARIO DE LA FERIA - DESPACHO N°: 034/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-013-F-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés Municipal los “Festejos del 29º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén”, que se realizará del día 06 al 09 de Noviembre del Corriente año en la ciudad de Neuquén. Que la ciudad asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de todas las ciudades del Alto Valle fundamentalmente, como así también de los más distantes extremos del país, realizándose además, en el marco de esta celebración, el 13º Encuentro Patagónico de Artesanos. Que esta plazoleta que en forma pionera cobijó a artesanos y artistas para su realización, enmarcó a la Ciudad de Neuquén como un punto de atracción turística y cultural. Así, artesanos de las plazas ofrecen productos originales de cada provincia, permitiéndonos viajar por las distintas culturas del país. Que la clásica Avenida Argentina, convertida en la “Peatonal del Arte”, lucirá una variedad de espectáculos: teatro, pintura, escultura, danza y música regional, reflejando la postal cultural de Neuquén a todo el país. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-013-F-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés Municipal los “Festejos del 29º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén”, que se realizará del día 06 al 09 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén. Que la ciudad asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de todas las ciudades del Alto Valle fundamentalmente, como así también de los más distantes extremos del país, realizándose además, en el marco de esta celebración, el 13º Encuentro Patagónico de Artesanos. Que esta plazoleta que en forma pionera cobijó a artesanos y artistas para su realización, enmarcó a la Ciudad de Neuquén como un punto de atracción turística y cultural. Así, artesanos de las plazas ofrecen productos originales de cada provincia, permitiéndonos viajar por las distintas culturas del país. Que la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

clásica Avenida Argentina, convertida en la "Peatonal del Arte", lucirá una variedad de espectáculos: teatro, pintura, escultura, danza y música regional, reflejando la postal cultural de Neuquén a todo el país. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal los "Festejos del 29º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén", a realizarse del día 06 al 09 de Noviembre del corriente año en la ciudad de Neuquén.-ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, el proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1299/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-015-F-2008 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE TENIS DE MESA -ANETEM-. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL GRAN PRIX DEL CALENDARIO NACIONAL A DESARROLLARSE EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 035/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-015-F-2008; y CONSIDERANDO: Que la Federación Neuquén de Tenis de Mesa solicita se declare de Interés Municipal la realización del "Gran Prix de Neuquén", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de Octubre del corriente año de 9 a 21hs. en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central. Que el mismo es uno de los grandes torneos de mesa del calendario nacional de la Federación Argentina de Tenis de Mesa. Que el Gran Prix cuenta con la participación de los mejores jugadores del país y de representantes chilenos. Que el evento será escenario de definición de posiciones del Ranking Anual del Campeonato Argentino, aumentando el interés de la convocatoria de participación. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-015-F-2008; y CONSIDERANDO: Que la Federación Neuquén de Tenis de Mesa solicita se declare de Interés Municipal la realización del "Gran Prix de Neuquén", a llevarse a cabo los días 24, 25 y 26 de Octubre del corriente año de 9 a 21hs. en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central. Que el mismo es uno de los grandes torneos de mesa del calendario nacional de la Federación Argentina de Tenis de Mesa. Que el Gran Prix cuenta con la participación de los mejores jugadores del país y de representantes chilenos. Que el evento será escenario de definición de posiciones del Ranking Anual del Campeonato Argentino, aumentando el interés de la convocatoria de participación. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el “Gran Prix de Neuquén”, a realizarse los días 24, 25 y 26 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del gimnasio del Parque Central de nuestra ciudad, en el marco del calendario nacional de la Federación Argentina de Tenis de Mesa.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1304/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-068-P-2008 - CARÁTULA: PASTORAL SOCIAL - OBISPADO DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTÉRES MUNICIPAL LA MARCHA POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES - DESPACHO N°: 036/2008.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-068-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Pastoral Social y el Movimiento Ecuménico por los derechos del niño, solicitan se declare de interés Municipal la Marcha por los Derechos de los niños/as y adolescentes, a realizarse el día 20 de Noviembre, fecha en que se firmó la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y Adolescentes. Que este encuentro se realiza con la participación de niños y adolescentes de distintos barrios desde el año 2001, quienes marchan por las calles céntricas de nuestra Ciudad expresando, a través de los trabajos que realizan en las escuelas o en sus hogares, los derechos vulnerados y perdidos para que se hagan efectivos. Que los derechos a expresarse, participar y ser escuchados, son los que se ponen en juego cada año cuando miles de niños y adolescentes analizan el estado de situación del respeto por sus derechos, concluyendo en una diversidad de síntesis que se plasman en cada bandera, cartel, canción y expresión que acompañan la marcha. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-068-P-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Pastoral Social y el Movimiento Ecuménico por los derechos del niño, solicitan se declare de interés Municipal la Marcha por los Derechos de los niños/as y adolescentes, a realizarse el día 20 de Noviembre, fecha en que se firmó la Convención Internacional de los Derechos de los Niños y Adolescentes. Que este encuentro se realiza con la participación de niños y adolescentes de distintos barrios desde el año 2001, quienes marchan por las calles céntricas de nuestra Ciudad expresando, a través de los trabajos que realizan en las escuelas o en sus hogares, los derechos vulnerados y perdidos para que se hagan efectivos. Que los derechos a expresarse, participar y ser escuchados, son los que se ponen en juego cada año cuando miles de niños y adolescentes analizan el estado de situación del respeto por sus derechos, concluyendo en una diversidad de síntesis que se plasman en cada bandera, cartel, canción y expresión que acompañan la marcha. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la “Marcha por los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes”, a realizarse el día 20 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADAS N°: 0583/2006, 1472/2006 - EXPEDIENTES N°: CD-001-R-2006 13682-R-2005, 2836-R-2002 , 12679-R-2006 , 13896-r-2006 - CARÁTULA: ROMERO MARIO ALFREDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PAGO TASA PATENTE RODADO. - DESPACHO N°: 161/2008.- ----
ENTRADA N°: 1454/2006 - EXPEDIENTE N°: 11058-C-2006 - CARÁTULA: CANDIANO HECTOR ALFREDO . SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES GENERADOS POR MULTA LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 162/2008.- -----

ENTRADA N°: 1521/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-102-D-2006 - CARÁTULA: DELLA TORRE CRISTINA . SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SENTENCIA ACTA DE INFRACCIÓN TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 8473/2003 - DESPACHO N°: 163/2008.- -----

ENTRADA N°: 0012/2007 - EXPEDIENTE N°: 10230-A-2006 - CARÁTULA: ACIPAN. ELEVA NÓMINA DE COMERCIOS DAMNIFICADOS POR HECHOS VANDÁLICOS OCURRIDO EL DÍA 24 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N°: 164/2008.- -----

ENTRADA N°: 0070/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-108-C-2006 - CARÁTULA: CIFUENTES NELIDA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 165/2008.- -----

ENTRADA N°: 0094/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-152-C-2006 - CARÁTULA: CERDA JORGE. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 166/2008.- -----

ENTRADA N°: 0130/2007 - EXPEDIENTE N°: 12866-U-2001 - CARÁTULA: URIBE MARIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA SERVICIOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 167/2008.- -----

ENTRADA N°: 0277/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-032-P-2003 - CARÁTULA: POSSE GUILLERMO EDGARDO. SOL. PLAN DE PAGO ESPECIAL - DEUDA PATENTE DE RODADOS- - DESPACHO N°: 168/2008.- -----

ENTRADA N°: 0289/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-G-2006 - CARÁTULA: GONZALEZ MARTA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTES DE RODADOS - DESPACHO N°: 169/2008.- -----

ENTRADA N°: 0302/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-011-L-2006 - CARÁTULA: LOPEZ VICTORIANA. SOLICITA SE EXIMA DEL PAGO DE LA DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 170/2008.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 0334/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2006 - CARÁTULA: BREVIS ELEANA. SOLICITA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 171/2008.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente es para pedir que se incorpore el expediente OE-5856-2008, Entrada 895/2008, si se puede pedir la incorporación en la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración entonces la moción de orden del concejal Ocampo. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: De que estamos hablando? No, si usted puede aclarar cual es el nombre del expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, no esta saliendo al aire. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 895/2008 – MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PUBLICOS – ELEVA PROYECTO DE MODIFICACION ORDENANZA TARIFARIA PERIODO FISCAL 2008 – ORDENANZA N° 10988.-** CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien? Debo poner a consideración, entonces. Concejal Lamarca Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Pido permiso para abstenerme de esta votación, por un lado porque no estuve presente en la comisión del día de ayer de hacienda y presupuesto, por estar asistiendo a otro tipo de actividades y pertinentes a la función que cumpla también, y no me queda claro por las versiones, prácticamente de todos los bloques, como se dio el proceso que da como fin el resultado de este despacho, hay en este sentido expresiones encontradas, incluso dentro de los mismos bloques, así que en función de esta confusión es que no puedo tomar partido y planteo la abstención en cuanto a decidir si toma o no estado parlamentario este despacho. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias, a ver si puedo aclarar la cosa. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo que sí debo dejar aclarado, debo poner a consideración la abstención de la concejal, que la tiene que autorizar el Cuerpo. A consideración entonces la solicitud de abstención manifestada por parte de la concejal Lamarca y que fuera fundamentada, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Pilatti, discúlpeme. CONCEJAL PILATTI: Sí, gracias, para ver si puedo aclarar lo que paso ayer en la comisión de presupuesto y hacienda. En el orden del día estaba como ultimo punto el expediente que fue recién referido, por secretaria legislativa, que es un expediente que ingresó en junio de este año, donde el ejecutivo municipal plantea modificaciones a la ordenanza tarifaria 2008, que es una ordenanza totalmente vigente que fue aprobada en diciembre de 2007. En la sesión de ayer hubo dos despachos, un despacho que reproducía la propuesta del ejecutivo incorporada al expediente con la omisión de un aumento para las patentes de rodados, que ya eso fue consensuado en toda la comisión y fue aceptado por el ejecutivo, y había otro despacho que tocaba un tema que no estaba contemplado en el proyecto del ejecutivo que es una modificación al régimen general de la tasa, la licencia comercial, la tasa de inspección e higiene de establecimientos comerciales, etc. Bueno, se discutieron las dos posturas, respecto a modificar el régimen general de la licencia comercial se planteo una alternativa que era aceptar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

seguir aplicando el régimen vigente con un tope del 100 por ciento, pero esto no estuvo plasmado en un despacho que se pudiera firmar, yo, en realidad, la posición que sostuve allí como presidente, era esperar a la próxima sesión de la comisión, el miércoles que viene, para tratar de llegar a un despacho único, pero resulta que lo que paso es que 6 concejales, miembros de la comisión, suscribieron el despacho presentado, que básicamente establece que la licencia comercial se paga al nivel que se pago en el 2007, con un aumento para los importes mínimos, o sea que nadie pague menos de \$264.

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdóneme concejal, ya estamos entrando al despacho, o sea lo importante es la descripción de la situación.

CONCEJAL PILATTTI: Bueno, entonces lo que paso fue simplemente que 6 concejales firmaron, 4 del MPN, 1 del bloque Recrear, y 1 del bloque UNE, con lo cual el despacho esta firmado con el numero de firmas, excediendo el numero de firmas necesario y por eso existe este despacho con las firmas correspondientes, así que por eso el despacho esta, esta firmado y hay una solicitud concreta de que tome estado parlamentario. Yo para tratar de cómo vino la cuestión.

CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten los señores concejales, una sola corrección concejal Pilatti, el despacho al que usted se refiere de la UCR estaba conformado, simplemente no se lo firmó, porque atendiendo a su moción de tratarlo la semana que viene, quedaba si se podía consensuar, tal cual lo manifestó usted, en un solo despacho, pero estaba listo. Concejal Barragán.

CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para pedir autorización al Cuerpo para abstenerme, en virtud de que no tengo una opinión formada en su totalidad y me parecería injusto votar por una opción o por la otra.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la solicitud de abstención de la concejal Barragán, por favor, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Martínez.

CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Creo que, justamente, los que estamos en la comisión de Hacienda somos los únicos que podemos opinar sobre eso, es real, el despacho esta y esta firmado, yo creo que para resolver lo que paso en la comisión habría que leer el acta de la comisión y ahí va a quedar claramente lo que sucedió, así que solicito que se lea el acta en un primer punto y en un segundo punto, justamente, con este despacho que se esta planteando y que esta firmado, con lo cual no hay ninguna duda de que fue firmado, como había otra alternativa yo pediría que quede en la comisión para tratar de sacar un despacho en minoría sobre el mismo punto, porque justamente el régimen general de licencias comerciales había dos alternativas, y yo como concejal me gustaría tener la posibilidad de firmar un despacho y de resolver, mas allá de que también había un despacho mío, digamos, ahí para la discusión, pero yo también entendí que esto se iba a resolver la semana que viene, por eso solicitaría al Cuerpo que quede en la comisión el despacho para poder sacar uno de mayoría y uno de minoría si es que no nos ponemos de acuerdo y si nos ponemos de acuerdo sacar un solo despacho, pero para aclararle al resto de los concejales que se lea el acta de lo que sucedió y listo, y no hay mas para discutir.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, tomo su moción pero esta la moción anterior por lo tanto si se aprueba estará incorporado y sino quedará en firme lo suyo, perfecto. Solicito

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se vea el libro de actas tal cual pide el concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: No hay acta de esa reunión registrada en el libro correspondiente. CONCEJAL PRESIDENTE: No se puede dar lectura. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Yo voy a pedir que se lea el acta anterior, del miércoles anterior, si me permiten, pero bueno, quisiera hacer una observación, no pensé realmente que esto iba a generar semejante debate, el pedir que se incorpore un despacho, que de hecho está firmado por 6 concejales de la comisión de Hacienda, y realmente si hubiese sabido que esto iba a generar semejante discusión lo hubiese dejado, lo que me sorprende es que hace pocos minutos estamos hablando de ponernos de acuerdo, de la crisis del mundo, no se cuantas cosas que pareciera que tenemos que ponernos de acuerdo y se arma un debate por Eva Perón, que creo que no tiene nada que ver porque es una persona que excede cualquier Concejo Deliberante, pero lo que si me sorprende, insisto, que después de un año, porque esta tarifaria que votaron la aprobaron el 6 de diciembre del año pasado, si mal no recuerdo la ingresaron el día anterior y la aprobaron sobre tablas y en ese momento no tuvieron ningún inconveniente en aprobarla, me sorprende esto que se viene discutiendo hace varias, varios miércoles en comisión, genere tanto problema, pero bueno, creo que hay que pasar a votar, esto es muy claro, si están los dos tercios se tomará y sino se tratará en la próxima sesión, lo que me parece es que por ahí en vez de buscar, aunar, criterios parece que uno se aleja, pero si me gustaría que se lea el acta del miércoles anterior, por favor. CONCEJAL PRESIDENTE: Por favor, le da lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO. En la ciudad de Neuquén al primer día del mes de octubre de 2008, se reúne la comisión de Hacienda y Presupuesto, con la presencia de los siguientes concejales Pilatti, Cascino, Bermúdez, Ocampo, Gerban, Marchetti, Martínez y Burgos, tratándose los siguientes expedientes: CD-084-C-2006, se aprueba; CD-022-029-G-2006, se aprueba; el 23 CD-011-B-2007, se aprueba; el 2.4 CO-12866-B-2001, se aprueba; el punto 2.5 CD-004-B-2006 se aprueba; los puntos 2.7 y 2.8 se pasan para la próxima reunión; el 29 CD 076-S-2006 se aprueba; punto 2.10 y 2.11 pasa para próxima reunión, sobre el punto 2.11 que refiere a tarifaria, el concejal Ocampo hace referencia a que su partido va a presentar un despacho sobre modificación ordenanza tarifaria, y están las firmas correspondientes. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Ocampo, por favor. CONCEJAL OCAMPO: Presidente, no, para terminar de referir esto, queda claro que en el acta de la comisión de Hacienda del miércoles pasado no, sino del anterior, ya lo habíamos expresado como lo acaba de decir el señor secretario donde están las firmas y donde ya nosotros anticipábamos que íbamos a presentar un despacho y esto mas que nada por los concejales que no participan de la comisión de Hacienda, que creo que viene a aclarar un poco el porque de este despacho que ayer se firmo en la comisión, simplemente eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino, tiene la palabra. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente, para aclara nada mas que el acta no se termino de confeccionar porque iba a llegar un delivery con un despacho en minoría, si, si es así, yo como secretario de la comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

UCR no señor. CONCEJAL CASCINO: No se de que partido, pero iba a llegar el despacho de minoría, me deja terminar, por favor señor presidente, sin interrumpirme? Iba a llegar un despacho en minoría con, justamente, para agregar, anexar a ese libro de acta y. Como no llego nunca ese despacho, esperamos hasta hace poquito nomás, por eso no se termino de confeccionar, todos saben que es muy común los deliverys y que las actas se confeccionan después, para algunos concejales que por ahí no la realizaron, el despacho, y están interesados, de que tienen que hablar menos y trabajar un poco mas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández, por favor. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En realidad, estuve en Labor Parlamentaria, he escuchado todo lo que aquí se dijo, no pertenezco a la comisión de Hacienda con lo cual no tengo la certeza de que es lo que esta sucediendo, no hay un acta que certifique que si se hicieron los despachos o no se hicieron los despachos, si se firmaron, si no se firmaron, en la comisión de Acción Social se escribe absolutamente todo y lo que no se escribe esta la palabra de uno contra la de otro, con lo cual yo la verdad, me parece, me resulta muy, muy difícil, perdón, se me hace muy difícil dudar de quienes dicen que no había despacho, y dudar de quienes dicen que si hay un despacho, es decir no puedo dudar, no tengo la certeza de nada, con lo cual estoy pidiendo autorización para abstenerme de esta votación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la abstención de la concejal Fernández, en esta votación, por la afirmativa' CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Martínez en tercera oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: No, yo simplemente para aclarar que no tengo duda de que el despacho se firmó y no hay ninguna complicación con eso, ni ningún reclamo, el despacho esta firmado y esta bien que así sea, lo que si no comparto con que iba a haber un despacho en minoría que iba a haber un delibery porque lo que yo entendí, por los dichos del presidente de la comisión, era que iban a analizar para ver si podíamos llegar a un solo despacho y nos quedamos esperando para el miércoles que viene, pero no estamos, o por lo menos yo, no estoy desconociendo que haya un despacho, está y se firmó y corresponde, lo que sí solicito es que quede en comisión y bueno, creo que ya los argumentos están todos, le solicitaría que se vote y listo. CONCEJAL PRESIDENTE: Eso le iba a pedir concejal, porque me parece que esta agotado, en definitiva hay una moción de orden, clarita, que es la que va a determinar si este despacho toma, queda incorporado al orden del día o sino va a estar en comisión, si? Concejal Pilattti, por favor. CONCEJAL PILATTTI: Sí, para aclarar que yo efectivamente lo que propuse es que el miércoles que viene tratemos de llegar con un despacho consensuado y por ese motivo tampoco firme el despacho del que estamos hablando, cierto?, tiene 6 firmas sin incluir la mía, o sea hay 4 firmas del MPN, y 2 de concejales de otros bloques, lo que yo no tengo ninguna duda es que si se juntaron esas voluntades el despacho existe y está firmado por los concejales, creo que estamos dando vueltas sobre lo mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Debo, concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Yo fui testigo, claro, presidente, si usted me vio que estaba ahí o no? No pertenezco a la comisión, y si quiere le digo como

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empezaron a firmar, firmaron ahí, estaba Darío, no me deja mentir, me vio en la comisión?, perfecto, entonces están discutiendo algo. CONCEJAL PRESIDENTE: Ya pedí concejal, si podíamos, me parecía que estábamos, que estaba agotado. Si? nada mas que eso. A consideración, entonces, la moción propuesta por el concejal Ocampo de inclusión en el orden del día, incorporación en el orden del día del expediente citado, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 voto. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Abstenciones 3. No, como dos, aprobamos la de la concejal Barragán, no se encuentra en la sala la concejal Barragán que había pedido la abstención, dos abstenciones y que fue aprobada por este Cuerpo por unanimidad. Perfecto, no alcanza los votos necesarios para ser incluido. Adelante. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: La abstención se toma como voto?, pregunto como fue el. CONCEJAL PRESIDENTE: Se toma la cantidad de votos positivos sobre los presentes, lo que hace falta son los votos positivos para que se tome, no es que estén ausentes, están acá, pero no lo votan positivamente. CONCEJAL OCAMPO: No, perdóneme, lo decía en este caso de la abstención que levantaron dos la mano, son tres o. CONCEJAL PRESIDENTE: No, no levantaron la mano. CONCEJAL OCAMPO. Dos levantaron la mano pidiendo abstención. CONCEJAL PRESIDENTE: Tres. CONCEJAL OCAMPO: Pero si no esta, Jalil y Rauque van a votar de forma positiva si bien no están presentes, porque el secretario. CONCEJAL PRESIDENTE: No, ya modifique eso concejal. No alcanza los votos necesarios. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N°: 0864/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-2006 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE EL ARTICULO 9°) DE LA ORDENANZA N° 8316 - ATRIBUCIONES DEFENSOR DEL PUEBLO - - DESPACHOS N°: 038/2008 -MAYORIA, 039/2008.- MINORIA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, perdóneme. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, era para dejar aclarado que el concejal Baldo se fue, pero me dijo que iba a aprobar todo de acá hasta la finalización de la sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, muy amable. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0834/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-008-T-2000 , 12191-A-2006 - CARÁTULA: TRONCOSO RAUL LORENZO. SOLICITA AUTORIZACIÓN VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 040/2008.- ENTRADAS N°: 0953/2008, 1012/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-243-B-2008, CD-261-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY. DE ORDENANZA. ORDENESE LA PROHIBICIÓN DE ENTREGAR LAS MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES, QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE PATENTADA Y CON SEGURO OBLIGATORIO - DESPACHO N°: 041/2008.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N°: 0455/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-177-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA SE REGLAMENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA ORDENANZA 9478 - INMUEBLES EN ESTADO DE ABANDONO - -
 DESPACHO N°: 064/2008.- -----

ENTRADAS N°: 0842/2008, 0843/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-210-B-2008,
 CD-211-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY. DE ORDENANZA .
 MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10009, CÓDIGO DE PLANEAMIENTO
 URBANO- BLOQUE TEMÁTICO N° 5- TOLDOS Y MARQUESINAS EN LA
 VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 065/2008.- -----

ENTRADA N°: 1126/2008 - EXPEDIENTE N°: 6287-O-1986 - CARÁTULA:
 OVARY REINALDO. SOLICITA EN VENTA UNA FRACCIÓN DE TERRENO
 - DESPACHO N°: 066/2008.- -----

ENTRADA N°: 1140/2008 - EXPEDIENTES N°: C-0277-11/2006 , 111594-A-
 2006 , 15896-C-2006 - CARÁTULA: VIDAL ARMANDO E HIJOS S.R.L..
 SOBRE LOTEO - DESPACHO N°: 067/2008.- -----

ENTRADA N°: 1245/2008 - EXPEDIENTE N°: 5525-A-2006 - CARÁTULA:
 ASOC. MUTUAL AMEN. SOLICITA EN VENTA LOTE 7B, MZA: Q PLANO
 DE MENSURA 2318-0982/82 - DESPACHO N°: 068/2008.- -----

ENTRADA N°: 1295/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-249-B-2004 , 5494-L-
 1987 , 2400-19370-P-1986 , 2411-7610-S-1986 , 4660-L-1988 , 3720-L-1990 ,
 1384-L-1996 , 3600-4609-S-2004 , 57-L-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-
 PROY. DE ORDENANZA . OTORGASE EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN
 CIVIL "LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER" LOTES UBICADOS EN
 EL BARRIO SANTA GENOVEVA. - DESPACHO N°: 069/2008.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N°: 1046/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-016-T-2008 - CARÁTULA:
 TREJO MIGUEL. SOLICITA SE REVEA SU SITUACIÓN EN CONCURSO
 ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI - DESPACHO N°: 048/2008.- -----

ENTRADA N°: 1065/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-004-E-2008 , 5240-E-
 2008 - CARÁTULA: ESPINDOLA RAUL ANGEL. SOLICITO LICENCIA DE
 TAXI - DESPACHO N°: 049/2008.- -----

ENTRADA N°: 1200/2008 - EXPEDIENTE N°: 5284-C-2008 - CARÁTULA:
 CARRIZO JUAN ABEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE
 TAXI N° 156.- DESPACHO N°: 050/2008.- -----

ENTRADA N°: 1234/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-2008 - CARÁTULA:
 BASTIAS ELIAS . SOLICITA SE LE OTORGUE POR VÍA DE EXCEPCIÓN
 LICENCIA DE CONDUCTOR CATEGORÍA D1 - DESPACHO N°: 051/2008.-

CONCEJAL VICEPRESIDENTA PRIMERA: Pasamos al Tercer Punto del
 orden del Día: Comisión Interna de Acción Social. Perdón tiene la palabra el
 concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Quería hacer una observación.
 CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Sonido para el concejal. Sí, si hay
 quórum. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 1209/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-119-C-2006 - CARÁTULA:
 CONSORCIO PARQUE INDUSTRIAL NEUQUEN. SOLICITA SE IMPONGA
 EL NOMBRE DE PADRE ESTABLE A ESPACIO VERDE DEL PARQUE
 INDUSTRIAL NEUQUÉN ESTE - DESPACHO N°: 031/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-119-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el
 Consorcio Parque Industrial Neuquén, solicita se designe con el nombre de

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

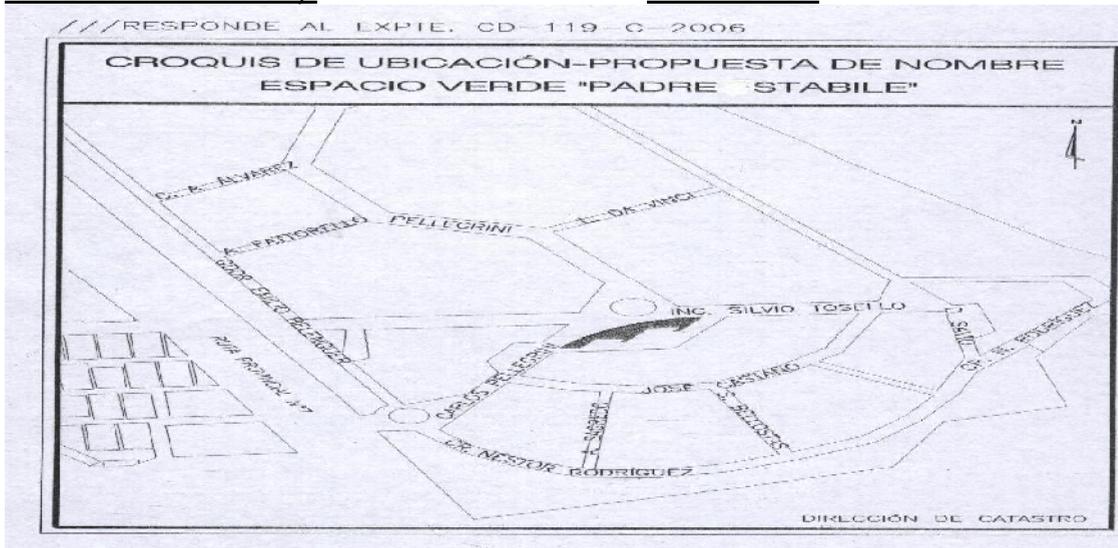
“PADRE STABILE” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Ingeniero Silvio Tosello; Que el mencionado nombre fue propuesto por la empresa Ingeniería SIMA S.A., por tratarse de un espacio verde lindante al predio de la empresa, la cual manifiesta que realizará un monumento y una parquización especial; Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde ubicado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Ingeniero Silvio Tosello, ambas sin codificar, del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares, se encuentra disponible para ser designado con el Nombre “PADRE STABILE”; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-119-C-2006; y CONSIDERANDO: Que el Consorcio Parque Industrial Neuquén, solicita se designe con el nombre de “PADRE STABILE” al espacio verde ubicado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Ingeniero Silvio Tosello; Que el mencionado nombre fue propuesto por la empresa Ingeniería SIMA S.A., por tratarse de un espacio verde lindante al predio de la empresa, la cual manifiesta que realizará un monumento y una parquización especial; Que consultado el Órgano Ejecutivo Municipal, el mismo informó a través de la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn, que el Espacio Verde ubicado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Ingeniero Silvio Tosello, ambas sin codificar, del Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares, se encuentra disponible para ser designado con el Nombre “PADRE STABILE”; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE “PADRE STABILE” al Espacio Verde ubicado en la intersección de las calles Carlos Pellegrini e Ingeniero Silvio Tosello, Barrio Ciudad Industrial Obispo Jaime de Nevares, de acuerdo al croquis de ubicación que luce como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- ANEXO I -----



**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----
ENTRADA N°: 1110/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-016-F-2006 - CARÁTULA: FERRADA ROCHA JUAN . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DE DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 154/2008.-----

VISTO el Expediente N° CD-016-F-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. FERRADA ROCHA JUAN, D.N.I. N° 92.381.130, domiciliado en la Calle Combate de San Lorenzo N° 816 de esta ciudad, solicita algún tipo de solución que le permita proceder a la regularización de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 4549; Que con fecha 14 de Mayo de 2005, formalizó el Plan de Pago N° 18-12441, consistente en el pago de cuarenta y ocho (48) cuotas, de las cuales solo abonó tres (3), aduciendo razones económicas y de salud; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica, elaborada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente sufre de asma bronquial y artrosis, y su cónyuge padece de diabetes, subsistiendo de los ingresos que percibe de su trabajo a destajo y de la ayuda de sus hijos, no existiendo posibilidades de acceder a ningún plan de pago; Que en opinión del funcionario que realizó el informe antes mencionado, es viable otorgar al peticionante la suspensión de sus deudas; Que este Cuerpo Deliberativo acuerda con el otorgamiento del beneficio de la suspensión; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-016-F-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. FERRADA ROCHA JUAN, D.N.I. N° 92.381.130, domiciliado en la Calle Combate de San Lorenzo N° 816 de esta ciudad, solicita algún tipo de solución que le permita proceder a la regularización de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 4549; Que con fecha 14 de Mayo de 2005, formalizó el Plan de Pago N° 18-12441, consistente en el pago de cuarenta y ocho (48) cuotas, de las cuales solo abonó tres (3), aduciendo razones económicas y de salud; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica, elaborada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente sufre de asma bronquial y artrosis, y su cónyuge padece de diabetes, subsistiendo de los ingresos que percibe de su trabajo a destajo y de la ayuda de sus hijos, no existiendo posibilidades de acceder a ningún plan de pago; Que en opinión del funcionario que realizó el informe antes mencionado, es viable otorgar al peticionante la suspensión de sus deudas; Que este Cuerpo Deliberativo acuerda con el otorgamiento del beneficio de la suspensión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio Sr. FERRADA ROCHA JUAN, D.N.I. N° 92.381.130, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 4549.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del 1ro. al 4to, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1203/2006 - EXPEDIENTE N°: CD-003-Q-2005 - CARÁTULA: QUIROZ MARIA CRISTINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N°: 155/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-Q-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. QUIROZ MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 12.066.295, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, Contribución por Mejoras y Servicios a la Propiedad Inmueble; Que por Ordenanza N° 10467, se le condonó a la recurrente la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa de Derechos de Cementerio, por la Cuenta N° 13991, por los restos de quien en vida fuera el Sr. MONZON JORGE GONZALO, depositados en el nicho C-254 - 2da. Fila del Cementerio Central; Que a través de la Ordenanza N° 10468, se le suspendió el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que la peticionante mantenía con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, Contribución por Mejoras y Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9584-000; Que la Ordenanza referida en el considerando anterior (Promulgada tácitamente y publicada en el Boletín Oficial N° 1571/06) no puede aplicarse, debido a que al momento de su entrada en vigencia el inmueble en cuestión había sido vendido al Sr. PEREZ SERGIO ANDRES, conforme surge del informe elaborado por la División Tributos Territoriales; Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder a la derogación de la Ordenanza N° 10468; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-003-Q-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentes actuaciones la Sra. QUIROZ MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 12.066.295, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, Contribución por Mejoras y Servicios a la Propiedad Inmueble; Que por Ordenanza N° 10467, se le condonó a la recurrente la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa de Derechos de Cementerio, por la Cuenta N° 13991, por los restos de quien en vida fuera el Sr. MONZON JORGE GONZALO, depositados en el nicho C-254 - 2da. Fila del Cementerio Central; Que a través de la Ordenanza N° 10468, se le suspendió el cobro de la deuda devengada y no abonada, y la que se genere en el futuro, que la peticionante mantenía con el Municipio en concepto de tasa por Derechos de Cementerio, Contribución por Mejoras y Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-068-9584-000; Que la Ordenanza referida en el considerando anterior (Promulgada tácitamente y publicada en el Boletín Oficial N° 1571/06) no puede aplicarse, debido a que al momento de su entrada en vigencia el inmueble en cuestión había sido vendido al Sr. PEREZ SERGIO ANDRES, conforme surge del informe elaborado por la División Tributos Territoriales; Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder a la derogación de la Ordenanza N° 10468; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DEROGASE la Ordenanza N° 10468.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0119/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-F-2004 - CARÁTULA: FLORES MARTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 156/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-014-F-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FLORES ORELLANA MARTA FILOMENA, D.N.I. N° 92.730.698, con domicilio en la Manzana 102 - Casa 074 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita un plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AVB-915; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 18285, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica el peticionante percibe ingresos provenientes del Plan Jefes y Jefas de Hogar, del orden de los Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), más Pesos Doscientos (\$200.-) por tareas que realiza en una peluquería; Que el recurrente ofrece el pago de cuotas de Pesos Cien (\$100.-) a efectos de proceder a la regularización de la referida deuda, habiendo realizado a tales efectos tres (3) pagos a cuenta; Que la deuda de capital histórico a la fecha asciende a la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000.-) aproximadamente; Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es viable otorgar un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-014-F-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FLORES ORELLANA MARTA FILOMENA, D.N.I. N° 92.730.698, con domicilio en la Manzana 102 - Casa 074 del Barrio Villa Ceferino de esta ciudad, solicita un plan de pago especial por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AVB-915; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 18285, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica el peticionante percibe ingresos provenientes del Plan Jefes y Jefas de Hogar, del orden de los Pesos Ciento Cincuenta (\$150.-), más Pesos Doscientos (\$200.-) por tareas que realiza en una peluquería; Que el recurrente ofrece el pago de cuotas de Pesos Cien (\$100.-) a efectos de proceder a la regularización de la referida deuda, habiendo realizado a tales efectos tres (3) pagos a cuenta; Que la deuda de capital histórico a la fecha asciende a la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000.-) aproximadamente; Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. FLORES ORELLANA MARTA FILOMENA, D.N.I. N° 92.730.698, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio AVB-915.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el presente proyecto, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0127/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-H-2006 CARÁTULA: HUENTO ELSA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - DESPACHO N°: 157/2008.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Perdón, tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Señora presidenta, hay quórum? CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si, señorita concejal. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-010-H-2006; y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que por medio de las presentes la Sra. HUENTO ELSA, D.N.I. N° 10.437.559, domiciliada en la Casa 9, Manzana 19 del Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-4041-0000, Partida N° 48137; Que del análisis de las actuaciones surge que la contribuyente acredita una deuda con el Municipio, por el concepto antes indicado, desde el período 06/1996 hasta 01/2007, habiendo suscripto el Plan de Pago N° 09-9980 por los períodos 06/1996 hasta 04/2002, consistente en el pago de cuarenta y ocho (48) cuotas de las cuales canceló treinta y una (31); Que de la encuesta socio- económica surge que la contribuyente es empleada del Policlínico Neuquén, cuyos haberes ascienden a la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1400) aproximadamente, encontrándose a la fecha de iniciación de las presentes actuaciones en proceso de tramitación de su jubilación por invalidez; Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, se ha colocado marca de “NO CADUCAR” al convenio antes referido, hasta tanto se resuelva lo peticionado por la contribuyente mediante el presente expediente; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo es viable autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a mantener las condiciones originales establecidas en el Plan de Pago N° 09-9980, y otorgar un plan de pago especial a efectos de la cancelación de la deuda devengada y no abonada con posterioridad al período 04/2002; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-010-H-2006; y CONSIDERANDO: Que por medio de las presentes la Sra. HUENTO ELSA, D.N.I. N° 10.437.559, domiciliada en la Casa 9, Manzana 19 del Barrio San Lorenzo Norte de esta ciudad, solicita la condonación de intereses y un plan de pago especial a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-4041-0000, Partida N° 48137; Que del análisis de las actuaciones surge que la contribuyente acredita una deuda con el Municipio, por el concepto antes indicado, desde el período 06/1996 hasta 01/2007, habiendo suscripto el Plan de Pago N° 09-9980 por los períodos 06/1996 hasta 04/2002, consistente en el pago de cuarenta y ocho (48) cuotas de las cuales canceló treinta y una (31); Que de la encuesta socio- económica surge que la contribuyente es empleada del Policlínico Neuquén, cuyos haberes ascienden a la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1400) aproximadamente, encontrándose a la fecha de iniciación de las presentes actuaciones en proceso de tramitación de su jubilación por invalidez; Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria, se ha colocado marca de “NO CADUCAR” al convenio antes referido, hasta tanto se resuelva lo peticionado por la contribuyente mediante el presente expediente; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo es viable autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a mantener las condiciones originales establecidas en el Plan de Pago N° 09-9980, y otorgar un plan de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pago especial a efectos de la cancelación de la deuda devengada y no abonada con posterioridad al período 04/2002; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder al cobro de las cuotas impagas del Plan de Pago N° 09-9980, suscripto entre el Municipio y la Sra. HUENTO ELSA, D.N.I. N° 10.437.559, manteniendo las condiciones originales pactadas en dicho Convenio.- ARTÍCULO 2º):

AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. HUENTO ELSA, D.N.I. N° 10.437.559, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda devengada y no abonada que la contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble de su propiedad identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-068-4041-0000, desde el período 05/2002 hasta la fecha.-

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0149/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-046-A-2006 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL O SUSPENSIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 158/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-046-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. AYOSO JOSE MARIA, D.N.I. N° 7.568.061, con domicilio en la calle Almirante Brown N° 950 - Módulo F1 - Departamento B - Planta Baja de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el Vehículo de su propiedad identificado con el Dominio TLW-742; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica el peticionante percibe ingresos del orden de los Pesos Setecientos (\$700.-) en concepto de jubilación; Que del análisis de las actuaciones, surge que el Sr. AYOSO JOSE MARIA ha sido beneficiado con la exención en dicho tributo, en el marco del Artículo 298º), Inciso f) de la Ordenanza N° 10383 - Código Tributario Municipal - atento a que su cónyuge padece una discapacidad de carácter permanente; Que el peticionante no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-046-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. AYOSO JOSE MARIA, D.N.I. N° 7.568.061, con domicilio en la calle Almirante Brown

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 950 - Módulo F1 - Departamento B - Planta Baja de esta ciudad, solicita un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el Vehículo de su propiedad identificado con el Dominio TLW-742; Que de acuerdo a la encuesta socio-económica el peticionante percibe ingresos del orden de los Pesos Setecientos (\$700.-) en concepto de jubilación; Que del análisis de las actuaciones, surge que el Sr. AYOSO JOSE MARIA ha sido beneficiado con la exención en dicho tributo, en el marco del Artículo 298º), Inciso f) de la Ordenanza Nº 10383 - Código Tributario Municipal - atento a que su cónyuge padece una discapacidad de carácter permanente; Que el peticionante no desconoce su deuda, y ofrece regularizar la misma a través de un plan de pago especial; Que es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada, y proceder al otorgamiento de un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. AYOSO JOSE MARIA, D.N.I. Nº 7.568.061, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el Vehículo de su propiedad identificado con el Dominio TLW-742. ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que se mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS - -----

ENTRADA Nº: 0875/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-219-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL. - DESPACHOS Nº: 034/2008 -, 035/2008.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-219-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Administración del Instituto Municipal de Previsión Social se integra con un representante del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que dicha representación se ha cubierto transitoriamente a través de una designación emanada de la Presidencia del Cuerpo, materializada a través de la Resolución de la Presidencia del Concejo Deliberante Nº 233/2008.- Que el Artículo 8º) de la Ordenanza Nº 10524 en coincidencia con el Artículo 66º) y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

67º) de la Carta Orgánica Municipal expresamente indica que la persona que integre el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social lo hace en representación de la totalidad del cuerpo legislativo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-219-B-2008, la Ordenanza N° 10524 y la Resolución N° 233/2008 de la Presidencia del Concejo Deliberante; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10524 establece que el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social se integra con un representante del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que dicha representación se ha cubierto transitoriamente a través de una designación emanada de la Presidencia del Cuerpo, materializada a través de la Resolución de la Presidencia del Concejo Deliberante N° 233/2008; Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 10524 en coincidencia con el Art. 66 y 67 de la Carta Orgánica Municipal expresamente indica que la persona que integre el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social lo hace en representación de la totalidad del cuerpo legislativo; Que por lo expuesto corresponde al Concejo Deliberante en su conjunto designar a la persona que deberá representarlo ante el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social.- Que la Resolución N° 233/2008 de la Presidencia del Concejo Deliberante efectúa la designación del Sr. Luis Alberto Espinoza por iniciativa única y exclusiva de la Presidencia del Concejo Deliberante sin haber sido puesta a consideración del Cuerpo Deliberativo; Que por ello dicha designación sólo puede ser considerada transitoria y hasta tanto el Concejo Deliberante designe a la persona que considere más idónea para la representación del cuerpo en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social; Que en el Concejo Deliberante se desempeña el Sr. Luis Alberto Espinoza se encuentra capacitado para desempeñarse en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): DEJASE sin efecto la designación del señor Luis Alberto Espinoza, D.N.I. N° 14.420.920 – LP 7867 para cubrir la representación del Concejo Deliberante en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social, efectuada mediante Resolución N° 233/2008 de la Presidencia del Concejo Deliberante.- ARTICULO 2º): DESIGNASE al Señor Luis Alberto Espinoza, D.N.I N° 14.420.920 para desempeñarse como Consejero en representación del Concejo Deliberante en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social, conforme con el Artículo 8º) Inciso 3 de la Ordenanza N° 10524, hasta el 31 de diciembre del 2009.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el despacho por mayoría. En general, por la afirmativa? CONCEJALES: 6 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Concejal Cascino esta votando? No? pregunto, bien. 6 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Denegado este proyecto, pasamos al proyecto de minoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-219-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Consejo Administración del Instituto Municipal de Previsión Social se integra con un representante del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que dicha representación se ha cubierto transitoriamente a través de una designación emanada de la Presidencia del Cuerpo, materializada a través de la Resolución de la Presidencia del Concejo Deliberante N° 233/2008.- Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 10524 en coincidencia con el Artículo 66°) y 67°) de la Carta Orgánica Municipal expresamente indica que la persona que integre el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social lo hace en representación de la totalidad del cuerpo legislativo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-219-B-2008, la Ordenanza N° 10524 y la Resolución N° 233/2008 de la Presidencia del Concejo Deliberante; y CONSIDERANDO: Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 10524 establece que el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social se integra con un representante del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén; Que dicha representación se ha cubierto transitoriamente a través de una designación emanada de la Presidencia del Cuerpo, materializada a través de la Resolución de la Presidencia del Concejo Deliberante N° 233/2008; Que el Artículo 8°) de la Ordenanza N° 10524 en coincidencia con el Art. 66 y 67 de la Carta Orgánica Municipal expresamente indica que la persona que integre el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social lo hace en representación de la totalidad del cuerpo legislativo; Que por lo expuesto corresponde al Concejo Deliberante en su conjunto designar a la persona que deberá representarlo ante el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social.- Que la Resolución N° 233/2008 de la Presidencia del Concejo Deliberante efectúa la designación del Sr. Luis Alberto Espinoza por iniciativa única y exclusiva de la Presidencia del Concejo Deliberante sin haber sido puesta a consideración del Cuerpo Deliberativo; Que por ello dicha designación sólo puede ser considerada transitoria y hasta tanto el Concejo Deliberante designe a la persona que considere más idónea para la representación del cuerpo en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1°): DEJASE sin efecto la designación del señor Luis Alberto Espinoza, D.N.I. N° 14.420.920 – LP 7867 para cubrir la representación del Concejo Deliberante en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social, efectuada mediante Resolución N° 233/2008 de la Presidencia del Concejo Deliberante.- ARTICULO 2°): DESIGNASE a la señora Diana Elisabet D'Amelio, D.N.I. N° 12.940.594 para desempeñarse como Consejero en representación del Concejo Deliberante en el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social, conforme con el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 8º) Inciso 3 de la Ordenanza N° 10524, hasta el 31 de diciembre del 2009.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero, por favor. CONCEJAL AMPUERO: Quería fundamentar el pedido del cual solicitamos a Diana D'Amelio, porque si uno ve su curriculum ella se ha desempeñado en varias tareas administrativas y como jefa, como directora dentro de la administración municipal pero sobre todo porque ella en el periodo 1990/2003 fue tesorera del Club Municipal y realmente hizo una gran transformación de lo que es hoy el club, en ese momento la presidencia estaba a cargo de José Chillan quien ella siempre recuerda con mucho cariño y muchos de los empleados municipales, pero sobre todo por una cuestión de genero mas que nada a pesar de su gran capacidad es porque en el momento de elegir a un miembro para ocupar un espacio siempre se designa al genero masculino, y se deja de lado a las compañeras que realmente tienen mucha capacidad para poder llevar adelante distintas tareas, de hecho, yo como mujer, era deber mío, y conociendo la trayectoria de Diana D'amelio de poder, un poco gratificar su constancia, su permanencia en los lugares que le ha tocado y llevarlo con altura, es bajo ningún punto de vista es en contra del señor Luis Espinoza, sino es una cuestión de genero de que yo apoyo y trato de que, en todos los espacios que hoy tenemos que cubrir, estén siendo las mujeres, también, parte de una representación muy importante dentro de la sociedad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Quiero dejar aclarado que el primer proyecto, el proyecto original del MPN proponía al doctor Vaccaro. A consideración, concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Sí, gracias, presidente. Si, no, para acompañar por supuesto nuestro bloque la propuesta de la señora D'Amelio, pero aparte porque entendíamos que estos son responsabilidades que se deben votar en el recinto, y en su momento por supuesto que habíamos propuesto al doctor Vaccaro, y nos parece bien que esto se vote, y creo que genera un antecedente, como también cuando planteamos que había que por votación, se debía designar al representante de Cordineu, así que en esto nosotros somos coherentes y por supuesto que acompañamos la designación o acompañamos en la votación a la señora D'Amelio, como también, seguramente, el año que viene cuando elijamos el nuevo presidente del Concejo y todas las autoridades será por votación, así que simplemente esto, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. Bien, la elección de las autoridades esta marcada en la Carta Orgánica, no es por iniciativa de los bloques. A consideración de los señores concejales el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE. 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 6 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. Aprobado el proyecto de minoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1049/2008 - EXPEDIENTE N°: 6794-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. DE MUNICIPIOS DE LA REGION DE LOS VALLES Y LA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONFLUENCIA. SOLICITA APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN - DESPACHO N°: 036/2008.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6794-A-2008; y CONSIDERANDO: Que la declaración de Intendentes de fecha 14 de Marzo de 2008, donde los jefes comunales se comprometen en el avance de la conformación de un ente que agrupe a los municipios de la Confluencia y los Valles con el objetivo de realizar estudios, acciones y gestiones que permitan mejorar las potencialidades de la región con el fin último de mejorar la calidad de la vida de los vecinos que agrupan; Que, en la Segunda Reunión de Intendentes de la Confluencia y los valles, en fecha 18 de abril de 2008, se acordó, juntamente con los representantes de los gobiernos provinciales de Río Negro y Neuquén, la conformación de una asociación de municipios de la Confluencia y los Valles, la que aglutinaría a las comunas de Añelo, San Patricio del Chañar, Vista Alegre, Centenario, Neuquén, Plottier, Senillosa, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro, y Allen; Que, la conformación de la Asociación tendría como objetivo: representación del conjunto de los municipios partes ante otros municipios, organismos intermunicipales, gobiernos de provincias y Nacionales, en cuestiones relativas al proceso de integración; generación de un ámbito de estudio y debate para el desarrollo de proyectos estratégicos, productivos de obras y servicios públicos, ambientales, industriales, administrativos, turísticos, culturales, entre otros; la Coordinación de equipos técnicos, intermunicipales para el abordaje de problemáticas afines y la armonización de las legislaciones locales; organización de foros y seminarios relacionados en temas inherentes a la integración municipal y al fortalecimiento institucional; promoción del hermanamiento con otras regiones municipales nacionales y extranjeras; Que, asimismo, su constitución tendría por fin: Promocionar un plan de desarrollo estratégico para toda el área abarcada por los municipios integrantes; incentivar el tratamiento común de toda aquella problemática que por su naturaleza supere el ámbito local; diseño y ejecución de programas de capacitación destinados a funcionarios y agentes municipales de los estados parte; promoción del aprovechamiento de ventajas comparativas, promoción de la participación ciudadana; participación conjunta y representativa ante organismos provinciales, nacionales e internacionales, entre otros. Que, el 06 de Junio de 2008, en la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, los Intendentes participantes suscribieron el Estatuto de la Asociación de Municipios de la Región de Los Valles y la Confluencias, constituyen un paso importante par el logro de los objetivos propuestos; Que, en la actualidad coexisten tres ejes que marcadamente muestran las dificultades de los gobiernos locales en la argentina, a saber: las limitadas capacidades institucionales para dar respuesta a las nuevas demandas ciudadanas; la acotada renovación de sus administraciones; y los problemas emergentes del inframunicipalismo; Que nos encontramos frente a un conjunto de procesos contemporáneos en búsqueda de escalas para el mejor desarrollo económico en un contexto global competitivo; una desconcentración provincial que busca mejorar la eficacia de las políticas públicas en el territorio; un discurso planificador que reconozca las

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

particularidades regionales y un incremento de las demandas de la población hacia la administración municipal que generan complejidades adicionales para los gobiernos locales; Que el municipio de Neuquén sostiene que la integración intermunicipal es una estrategia clave a la hora de abordar políticas orientadas al logro de un desarrollo sustentable y base para el mejoramiento socioeconómico de la región; y que este proceso genera una instancia superadora de la administración local en el abordaje de las problemáticas comunes tales como: transporte de pasajeros, intercambio de mercaderías, tratamiento de residuos sólidos, turismo, cultura, etc.; Que, la Constitución de la Provincia de Neuquén, en su Artículo 273º) inciso n) específicamente reconoce la atribución de los municipios de celebrar convenios y constituir organismos intermunicipales; Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, en su Artículo 16º), de las competencias municipales, claramente enumera en su inciso 8) la capacidad del municipio de formar parte de organismos regionales e intermunicipales; Que además, la misma, en su Artículo 38º) establece como política del municipio la promoción de convenios jurisdiccionales que tengan por fin el desarrollo sustentable del municipio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6794-A-2008; y CONSIDERANDO: Que la declaración de Intendentes de fecha 14 de Marzo de 2008, donde los jefes comunales se comprometen en el avance de la conformación de un ente que agrupe a los municipios de la Confluencia y los Valles con el objetivo de realizar estudios, acciones y gestiones que permitan mejorar las potencialidades de la región con el fin último de mejorar la calidad de la vida de los vecinos que agrupan; Que, en la Segunda Reunión de Intendentes de la Confluencia y los valles, en fecha 18 de abril de 2008, se acordó, juntamente con los representantes de los gobiernos provinciales de Río Negro y Neuquén, la conformación de una asociación de municipios de la Confluencia y los Valles, la que aglutinaría a las comunas de Añelo, San Patricio del Chañar, Vista Alegre, Centenario, Neuquén, Plottier, Senillosa, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, Cipolletti, Fernández Oro, y Allen; Que, la conformación de la Asociación tendría como objetivo: representación del conjunto de los municipios partes ante otros municipios, organismos intermunicipales, gobiernos de provincias y Nacionales, en cuestiones relativas al proceso de integración; generación de un ámbito de estudio y debate para el desarrollo de proyectos estratégicos, productivos de obras y servicios públicos, ambientales, industriales, administrativos, turísticos, culturales, entre otros; la Coordinación de equipos técnicos, intermunicipales para el abordaje de problemáticas afines y la armonización de las legislaciones locales; organización de foros y seminarios relacionados en temas inherentes a la integración municipal y al fortalecimiento institucional; promoción del hermanamiento con otras regiones municipales nacionales y extranjeras; Que, asimismo, su constitución tendría por fin: Promocionar un plan de desarrollo estratégico para toda el área abarcada por los municipios integrantes; incentivar el tratamiento común de toda aquella problemática que por su naturaleza supere el ámbito local; diseño y ejecución de programas de capacitación destinados a funcionarios y agentes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

municipales de los estados parte; promoción del aprovechamiento de ventajas comparativas, promoción de la participación ciudadana; participación conjunta y representativa ante organismos provinciales, nacionales e internacionales, entre otros. Que, el 06 de Junio de 2008, en la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, los Intendentes participantes suscribieron el Estatuto de la Asociación de Municipios de la Región de Los Valles y la Confluencias, constituyen un paso importante par el logro de los objetivos propuestos; Que, en la actualidad coexisten tres ejes que marcadamente muestran las dificultades de los gobiernos locales en la argentina, a saber: las limitadas capacidades institucionales para dar respuesta a las nuevas demandas ciudadanas; la acotada renovación de sus administraciones; y los problemas emergentes del inframunicipalismo; Que nos encontramos frente a un conjunto de procesos contemporáneos en búsqueda de escalas para el mejor desarrollo económico en un contexto global competitivo; una desconcentración provincial que busca mejorar la eficacia de las políticas públicas en el territorio; un discurso planificador que reconozca las particularidades regionales y un incremento de las demandas de la población hacia la administración municipal que generan complejidades adicionales para los gobiernos locales; Que el municipio de Neuquén sostiene que la integración intermunicipal es una estrategia clave a la hora de abordar políticas orientadas al logro de un desarrollo sustentable y base para el mejoramiento socioeconómico de la región; y que este proceso genera una instancia superadora de la administración local en el abordaje de las problemáticas comunes tales como: transporte de pasajeros, intercambio de mercaderías, tratamiento de residuos sólidos, turismo, cultura, etc.; Que, la Constitución de la Provincia de Neuquén, en su Artículo 273º) inciso n) específicamente reconoce la atribución de los municipios de celebrar convenios y constituir organismos intermunicipales; Que la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén, en su Artículo 16º), de las competencias municipales, claramente enumera en su inciso 8) la capacidad del municipio de formar parte de organismos regionales e intermunicipales; Que además, la misma, en su Artículo 38º) establece como política del municipio la promoción de convenios jurisdiccionales que tengan por fin el desarrollo sustentable del municipio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RATIFICASE los acuerdos arribados y acciones llevadas adelante por el Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de las reuniones realizadas entre los Intendentes de las Comunas de Plottier, Centenario, San Patricio del Chañar, Vista Alegre, Senillosa, Añelo, Cipolletti, Campo Grande, Contralmirante Cordero, Cinco Saltos, Fernández Oro, Allen y Neuquén, tendientes a la conformación y constitución de la Asociación de Municipios de la Región de los Valles y la Confluencia. ARTICULO 2º): DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? Concejal Pilatti, tiene la palabra.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PILATTI: Sí, quería hacer una pequeña reflexión, yo firmé este despacho para que lo tratáramos en el recinto y me parece que tiene derivaciones que hacen, que vale la pena efectuar un comentario, porque de alguna manera estamos aquí ratificando un trabajo que se viene haciendo con todos los municipios de la región y en particular un estatuto organizativo para esta entidad, Asociación de Municipios de la región de los Valles y la Confluencia. Bueno, ni que hablar que la regionalización es una tarea pendiente, creo que en esto estamos todos de acuerdo, que la regionalización tiene múltiples aspectos y facetas, una que nos esta ocupando ahora, por ejemplo, es el tema del transporte, pero muchas otras hemos hablado en repetidas oportunidades, como un área privilegiada para la expansión de la ciudad puede ser la margen sur del río Limay y negro, lo cual nos hace pensar en una ciudad compartida entre las provincias de Neuquén y Río Negro, ya que este creo es un sueño, un anhelo y que vale la pena potenciarlo, de todos modos, como lo expresé en la comisión cuando firme el despacho, lo avanzado hasta acá, si bien es una muestra de voluntad política, no esta madurando en concreciones y esto pone en tela de juicio una idea tan importante hacia el futuro, yo creo que aprobar esto que estamos aprobando ahora tiene el sentido este de mostrar una voluntad política, una vocación hacia la integración, pero no tiene un contenido demasiado concreto, porque todos los instrumentos generados tienen solamente un nivel declarativo, entonces quiero, bueno, yo voy a acompañar, voy a votar esta ordenanza pero me parece que hay que hacer un esfuerzo muy grande para lograr concreciones en común, lograr cosas que afecten la calidad de vida de los vecinos de nuestra ciudad y de las ciudades que están participando de este proceso, y eso va a legitimar, entonces, esta intención, esta intencionalidad, esta voluntad y va a hacer que la gente se comprometa mas de lo que esta en este momento con esta tarea. O sea, acompañar, pero señalando que tenemos que superar lo declarativo y tratar de que esto madure en concreciones para la gente, que eso va a hacer lo que en definitiva le va a dar legitimidad a todo esto, porque nuestras ciudades ya están integradas de hecho, acá hay una manifestación de voluntad política por ahora como estado intermunicipal deberíamos hacer un esfuerzo para lograr concretar cosas para la gente, esto es lo que le va a dar sustento y legitimidad a este intento que hoy esta en un nivel declarativo, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, brevemente para adelantar mi voto negativo por los mismos motivos que expreso el concejal Pilatti, estas son cuestiones meramente declarativas, en la practica no hay ningún hecho concreto que le pueda servir a uno para fundamentar que esto sirve para algo, como así también no hay ningún hecho concreto que nos haga presumir que las cosas malas que nos pasan en la sociedad pasan porque esta asociación de municipios no se dio, así que voy a votar negativamente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban, discúlpeme. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Yo voy a votar positivo, este proyecto, porque es una idea del MPN de hace años de regionalizar, todas las provincias, y bueno hay un montón de cosas para hacer, entonces, no me quiero olvidar del señor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gorosito que estuvo trabajando muchísimo con este tema, y bueno, para que tampoco digan que nosotros somos los que siempre ponemos obstáculos, que no sabemos trabajar, y un montón de cosas, no señores, acá vamos a votar, por lo menos el MPN positivamente porque es una idea que la tenemos hace años y bueno, hay que poner todos los instrumentos, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi voto positivo en virtud de que muchas veces legislando hemos tenido la necesidad de haber tenido este espacio donde plantear ciertos temas, se ha hablado en muchas oportunidad, en función justamente, y lo tenemos, en función de los horarios de los boliches, me vieses gustado que este un ente de este tipo funcionando ese espacio donde poder plantear una misma legislación, se habló muchas veces también cuando hablamos de establecer espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, de hecho tuvimos reuniones en la comisión en la cual vecinos de la ciudad planteaban esta necesidad de que este tipo de legislación tenga que ver con una cuestión regional y no encontrábamos el ámbito donde plantearlas, y lo digo por experiencia propia, yo he ido a varios de estos municipios Plottier, Centenario, Cipolletti, llevando la idea, a Regina, Roca, la idea de regionalizar normas que traían traen mucho beneficio a los vecinos, a los ciudadanos y lamentablemente no se pudo hacer en conjunto, si festejo que a lo largo del tiempo, en este caso si, se ha logrado regionalizar este tipo de normas, pero si hubiésemos tenido este espacio antes seguramente hubieses sido un buen espacio donde plantearlo y sacar estas cuestiones en conjunto y seguramente, repito, ya los municipios o los vecinos de los municipios que están implementando recién ahora, como hace poquito Cutral Có estarían gozando de los beneficios de ese tipo de normas, pero como esa nos ha pasado con un montón de otras normas que con el tiempo quizás van entendiendo los cuerpos legislativos de la necesidad de las mismas y los beneficios, pero siempre se nos hace muy difícil tener el espacio donde ir y plantearles, a todos a la vez, estas cuestiones, y esto creo tiene que ver con el nacimiento de ese espacio, y así como decía un concejal que me antecedió en la palabra, vivimos regionalizados y festejamos que sea así, vivimos junto a los vecinos de todas estas localidades que han arribado a acuerdos, vivimos permitiéndonos ir de una ciudad a otra, de un ejido a otro, y creo que tener el espacio donde plantear, por lo menos en materia legislativa, cuestiones que hacen al beneficio de toda la población, es sumamente importante, vamos a ganar mucho tiempo. Así que, repito, acompaño o adelanto mi voto positivo, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido y abonando lo que expresara el concejal que me antecedió en la palabra, nos ha ocurrido con varias ordenanzas que hemos llevado adelante en la ciudad de Neuquén y que nos ha costado, muchísimo mas trabajo, el contacto con otras ciudades, con otros concejales y con otros estamentos de la región, porque no existe esta figura. Hace poco en la ciudad de Zapala una desgracia por las mordeduras de un perro, quizás hubiésemos podido contribuir si esto se hubiera dado por ejemplo acá con las ciudades que tenemos mas cerca, doy

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un ejemplo porque también ocurre en ciudades como Plottier, mas este tema que tiene que ver con lo social, con lo ecológico. Así que acompañar y saber que esto es un instrumento mas que valido para poder llevar adelante ordenanzas y funcionamientos de los distintos municipios que, si lo regionalizamos, con las características que tiene cada ciudad, podamos llevar adelante mucho mas facilmente todos nuestros proyectos, así que acompañar y adelantar el voto positivo del bloque, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 1 negado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1Voto. Perdón, 12 votos positivos 1 negativo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1197/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-325-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOBRE LA VIGENCIA DE LA LEY PROVINCIAL N° 2191, RÉGIMEN ESPECIAL DE ESCRITURACIÓN DESTINADAS A VIVIENDAS ÚNICAS - DESPACHO N°: 037/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-325-B-2008 y la vigencia de la Ley Provincial N° 2191; y CONSIDERANDO: Que esta Ley establece un Régimen Especial de escrituración destinada a viviendas únicas y permanentes para personas que reúnen determinados requisitos precisamente por su condición económico social y que está dirigida a las familias con menores recursos; Que el Municipio de Neuquén cuenta con Convenios con el Colegio de Escribanos relacionados con la aplicación de esta Ley; Que la Municipalidad de Neuquén ha encarado una política agresiva de regularización de tomas y loteos sociales; Que este Concejo deliberante ha sancionado varias Ordenanzas de regularización de Loteos aplicando la mencionada Ley Provincial para su escrituración; Que sin dudas la regularización de tierras fiscales debe continuar en ejecución para llevarles tranquilidad a los Vecinos más carenciados que están viviendo en situación irregular con el estado del dominio de sus lotes; Que la Ley Provincial N° 2191 se dictó en el año 1996 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999; Que sucesivamente se ha venido prorrogando esta ley, cuya última prórroga es la Ley N° 2534 que establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008; Que la Ley N° 2191 es una herramienta indispensable para continuar con la regularización de las tomas y loteos sociales en la ciudad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-325-B-2008 y la vigencia de la Ley Provincial N° 2191; y CONSIDERANDO: Que esta Ley establece un Régimen Especial de escrituración destinada a viviendas únicas y permanentes para personas que reúnen determinados requisitos precisamente por su condición económico social y que está dirigida a las familias con menores recursos; Que el Municipio de Neuquén cuenta con Convenios con el Colegio de Escribanos relacionados con la aplicación de esta Ley; Que la Municipalidad de Neuquén ha encarado una política agresiva de regularización de tomas y loteos sociales; Que este Concejo deliberante ha sancionado varias Ordenanzas de regularización de Loteos aplicando la mencionada Ley Provincial para su

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

escrituración; Que sin dudas la regularización de tierras fiscales debe continuar en ejecución para llevarles tranquilidad a los Vecinos más carenciados que están viviendo en situación irregular con el estado del dominio de sus lotes; Que la Ley Provincial N° 2191 se dictó en el año 1996 con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1999; Que sucesivamente se ha venido prorrogando esta ley, cuya última prórroga es la Ley N° 2534 que establece su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008; Que la Ley N° 2191 es una herramienta indispensable para continuar con la regularización de las tomas y loteos sociales en la ciudad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén a sancionar la correspondiente norma legal, que posibilite mantener la vigencia de la Ley N° 2191 en forma permanente.- ARTICULO 2º):

COMUNIQUESE del contenido de la presente Comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, Poder Ejecutivo Provincial y al Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Ampuero.

CONCEJAL AMPUERO: El pedido de la palabra se debe a que, para adelantar mi voto positivo, porque gracias a esta ley se ha podido llevar a cabo varias escrituraciones de la zona oeste y muchas familias han tenido la posibilidad de poder contar con su vivienda propia, gracias, señor.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? Por la afirmativa? Concejal Bermúdez? Lo vota? Si? por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

ENTRADA N°: 0338/2005 - EXPEDIENTE N°: 4645-V-2002 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS. SOLICITA DEFINICION LEGAL RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL BARRIO - DESPACHO N°: 060/2008.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-4645-V-2002; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos pertenecientes al barrio ubicado entre las calles R. Bosch, Río Senger, Ignacio Rivas y Arroyo Duran solicitan una definición legal respecto a la situación barrial; Que el sector mencionado precedentemente cuenta con

medida aprobada, y pertenece urbanísticamente porque al sector chacras de Valentina Sur; Que obran en las actuaciones las consultas efectuadas a los barrios Río Grande y Limay y las respuestas obtenidas es que los mismos no quieren anexar este sector a su ejido; Que de acuerdo al tiempo transcurrido y no habiendo proseguido ningún trámite se remiten dichas actuaciones al

Órgano Ejecutivo Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE:

A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1174/2006 - EXPEDIENTE N°: 11227-C-2006 - CARÁTULA:
CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NEUQUEN. SOLICITA
AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO Y
COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA EN PLAZA DE LAS
BANDERAS EN MEMORIA DE EX-SOCIA DANIELA ALEJANDRA
CARRASCO - DESPACHO N°: 061/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-11227-C-2006; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Círculo de Suboficiales del Ejército - Delegación Neuquen (CIRSE) solicita autorización para la construcción de un monolito y colocación de una placa recordatoria en la Plaza de las Banderas en memoria de la ex socia Daniela Alejandra Carrasco; Que solicitan a tal efecto un lugar en el sector del Parque Norte, conocido como zona de "Plaza de las Banderas" para ubicar el monolito precedentemente señalado; Que estando dicha zona afectada por Ordenanza 9640 a parámetros urbanísticos determinados, a fin de regular la organización y usos del área periurbana ubicada al Norte de la Avenida Argentina, comprendida desde la margen del Río Neuquén hasta la Ruta N° 7, prevé la conservación y revalorización del espacio público y natural, los que suponen dominio público, uso social, colectivo y multifuncionalidad; Que toda intervención en dicho sector debe estar avalada por la gestión que a tal fin lleva adelante la "Unidad de Gestión Territorial Parque Regional Bardas Norte; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-11227-C-2006; y CONSIDERANDO: Que por las presentes actuaciones el Círculo de Suboficiales del Ejército - Delegación Neuquen (CIRSE) solicita autorización para la construcción de un monolito y colocación de una placa recordatoria en la Plaza de las Banderas en memoria de la ex socia Daniela Alejandra Carrasco; Que solicitan a tal efecto un lugar en el sector del Parque Norte, conocido como zona de "Plaza de las Banderas" para ubicar el monolito precedentemente señalado; Que estando dicha zona afectada por Ordenanza 9640 a parámetros urbanísticos determinados, a fin de regular la organización y usos del área periurbana ubicada al Norte de la Avenida Argentina, comprendida desde la margen del Río Neuquén hasta la Ruta N° 7, prevé la conservación y revalorización del espacio público y natural, los que suponen dominio público, uso social, colectivo y multifuncionalidad; Que toda intervención en dicho sector debe estar avalada por la gestión que a tal fin lleva adelante la "Unidad de Gestión Territorial Parque Regional Bardas Norte; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y con intervención de la Unidad de Gestión Territorial Parque Regional Bardas Norte, informe cuales son los parámetros establecidos para la colocación de monolitos, estatuas y bustos en la zona

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

denominada Parque Norte. De no ser viable, señale un lugar adecuado para la colocación de lo peticionado. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO
 LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1289/2006 - EXPEDIENTES N°: C-0118-07/00 , C-0177-11/01, C-0178-11/01 , 7330-F-2002 , 6238-L-2004 , C-0117-07/01 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO - LOPEZ FRANCISCO . ELEVA PLANOS DE MENSURA LOTE 3B, MANZANA 111, FRACCIÓN X, CHACRA 77 - DESPACHO N°: 062/2008.- -----

VISTO el Expediente N° C-0118-07/00 y Adjuntos C-0177-11/01, C-0178-11/01, SEO-7330-F-2002, OE-6238-L-2004 y C-0117-07/01; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se presentaron ante la Dirección de Catastro Municipal, los planos de Subdivisión por el Sistema de Propiedad Horizontal correspondientes a la Manzana III, de la Chacra 77, Lotes 3a y 3b del Barrio Villa María, Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-9010 y 09-20-82-9022; Que la Ordenanza N° 4945 declara de utilidad pública y sujeta a expropiación o permuta, las superficies de tierra necesarias para la apertura de las calles proyectadas sobre las fracciones en cuestión; Que asimismo establece la obligación del propietario de ceder los espacios de utilidad pública, espacio verde y reserva fiscal, el que es del 16% según Ordenanza N° 3294 y su modificatoria Ordenanza N° 3603 y la realización de las obras de infraestructura; Que al momento de la presentación y por consejo profesional se ingresó la documentación ut supra referenciada con el tramo de la calle Echeverría entre Lainez y Don Bosco, como calle privada del complejo; Que posteriormente y por indicación del Órgano Ejecutivo Municipal, se indicó la necesidad de confeccionar un plano de cesión y apertura de la calle Echeverría para que quedara como vía pública, a fin de evitarle futuros inconvenientes al Municipio por temas vinculados entre otros a la recolección de residuos, riego, etc.; Que en consecuencia se procedió de la forma señalada a fin de obtener el visado en previa, a los efectos de llevar adelante la ejecución de los servicios de dicha fracción; Que por lo demás el Régimen de Propiedad Horizontal no constituye en sí una subdivisión sino la reglamentación entre copropietarios para el uso del condominio o propiedad común a todos; Que asiste derecho a quién divide la propiedad, de asignar parte de ellas a cocheras, circulación y también destinar parte de la fracción como calle interna de dicha propiedad horizontal; Que las denominadas calles privadas tienen una serie de restricciones propias que en el caso de la Municipalidad de Neuquén, limitan el derecho a acceder y reglamentar la extensión, la forma de uso, recolección de residuos, riego, etc., siendo pasible incluso de su cerramiento al uso público; Que son reiterados los pedidos de regularización por parte de los vecinos del sector, por lo que en consecuencia es necesario producir finalmente el amanzanamiento e integrar esa zona al resto de la trama urbana; Que en este sentido, cabe señalar que la afectación de las superficies de tierras para calle pública se debe lograr mediante una solución concertada con los propietarios; Que en sí se ha cumplimentado con

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la registraci3n de los planos de mensura de cada una de las fracciones identificadas en la presente Ordenanza; Que las obras de infraestructura se completarn una vez conciliada la diferencia en superficies a ceder; Por ello ESTA COMISI3N INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° C-0118-07/00 y Adjuntos C-0177-11/01, C-0178-11/01, SEO-7330-F-2002, OE-6238-L-2004 y C-0117-07/01; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se presentaron ante la Direcci3n de Catastro Municipal, los planos de Subdivisi3n por el Sistema de Propiedad Horizontal correspondientes a la Manzana III, de la Chacra 77, Lotes 3a y 3b del Barrio Villa María, Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-9010 y 09-20-82-9022; Que la Ordenanza N° 4945 declara de utilidad p3blica y sujeta a expropiaci3n o permuta, las superficies de tierra necesarias para la apertura de las calles proyectadas sobre las fracciones en cuesti3n; Que asimismo establece la obligaci3n del propietario de ceder los espacios de utilidad p3blica, espacio verde y reserva fiscal, el que es del 16% seg3n Ordenanza N° 3294 y su modificatoria Ordenanza N° 3603 y la realizaci3n de las obras de infraestructura; Que al momento de la presentaci3n y por consejo profesional se ingres3 la documentaci3n ut supra referenciada con el tramo de la calle Echeverría entre Lainez y Don Bosco, como calle privada del complejo; Que posteriormente y por indicaci3n del 3rgano Ejecutivo Municipal, se indic3 la necesidad de confeccionar un plano de cesi3n y apertura de la calle Echeverría para que quedara como vía p3blica, a fin de evitarle futuros inconvenientes al Municipio por temas vinculados entre otros a la recolecci3n de residuos, riego, etc.; Que en consecuencia se procedi3 de la forma señalada a fin de obtener el visado en previa, a los efectos de llevar adelante la ejecuci3n de los servicios de dicha fracci3n; Que por lo dem3s el R3gimen de Propiedad Horizontal no constituye en sÍ una subdivisi3n sino la reglamentaci3n entre copropietarios para el uso del condominio o propiedad com3n a todos; Que asiste derecho a qui3n divide la propiedad, de asignar parte de ellas a cocheras, circulaci3n y tambi3n destinar parte de la fracci3n como calle interna de dicha propiedad horizontal; Que las denominadas calles privadas tienen una serie de restricciones propias que en el caso de la Municipalidad de Neuqu3n, limitan el derecho a acceder y reglamentar la extensi3n, la forma de uso, recolecci3n de residuos, riego, etc., siendo pasible incluso de su cerramiento al uso p3blico; Que son reiterados los pedidos de regularizaci3n por parte de los vecinos del sector, por lo que en consecuencia es necesario producir finalmente el amanzanamiento e integrar esa zona al resto de la trama urbana; Que en este sentido, cabe señalar que la afectaci3n de las superficies de tierras para calle p3blica se debe lograr mediante una soluci3n concertada con los propietarios; Que en sÍ se ha cumplimentado con la registraci3n de los planos de mensura de cada una de las fracciones identificadas en la presente Ordenanza; Que las obras de infraestructura se completarn una vez conciliada la diferencia en superficies a ceder; Por ello y en virtud a lo establecido por el Art3culo 67º), inciso 1º), de la Carta Org3nica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuqu3n

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º): EXCEPTÚASE de lo preceptuado en las Ordenanzas N° 3294 y 4985, respecto a la superficie a ceder a los propietarios de los lotes identificados como Lotes 3a y 3b, Fracción X, de la Chacra 77, Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9010 y Nomenclatura Catastral N° 09-20-082-9022, del Barrio Villa María.- **ARTÍCULO 2º):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, disponga la registración y aprobación en previa de los planos de mensura señalados en el artículo 1º) de la presente Ordenanza.- **ARTÍCULO 3º):** DE FORMA.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N°: 1117/2008 - EXPEDIENTE N°: 14268-P-2007 - CARÁTULA: PORTA LEONOR EMMA. SOLICITA MENSURA DE TERRENO UBICADA EN CALLE RÍO AGUAPEY 634 - DESPACHO N°: 063/2008.- -----

VISTO el Expediente N° OE-14268-P-2007; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Porta Leonor Emma solicita la compra de una fracción de terreno sobrante lindero al lote de su propiedad identificada como Lote 11 de la Manzana G –, Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-9129, ubicada en Calle Río Aguapey 634 del Barrio Provincias Unidas para ser anexado a la misma; Que dicha fracción consta de 84,75 m2, es de Dominio Público, y es parte de una calle que quedó afectada por la nueva traza del asfalto; Que si bien se ha hecho ocupación de la misma con una parquización que no tiene incidencia negativa sobre la circulación vehicular y peatonal, la Dirección de Agrimensura Municipal considera viable dicha solicitud, quedando a cargo de la petitionerante la mensura correspondiente; Que el señor Eduardo Guillermo Gonzevat propietario del lote lindero, presta su conformidad al presente trámite; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-14268-P-2007; y **CONSIDERANDO:** Que la señora Porta Leonor Emma solicita la compra de una fracción de terreno sobrante lindero al lote de su propiedad identificada como Lote 11 de la Manzana G –, Nomenclatura Catastral N° 09-20-63-9129, ubicada en Calle Río Aguapey 634 del Barrio Provincias Unidas para ser anexado a la misma; Que dicha fracción consta de 84,75 m2, es de Dominio Público, y es parte de una calle que quedó afectada por la nueva traza del asfalto; Que si bien se ha hecho ocupación de la misma con una parquización que no tiene incidencia negativa sobre la circulación vehicular y peatonal, la Dirección de Agrimensura Municipal considera viable dicha solicitud, quedando a cargo de la petitionerante la mensura correspondiente; Que el señor Eduardo Guillermo Gonzevat propietario del lote lindero, presta su conformidad al presente trámite; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto;

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del uso público una fracción de tierra que surge de la Mensura en trámite para desafectación de parte de la calle Río Aguapey entre calles Islas Malvinas y Santa Teresa del Barrio Provincias Unidas y que se designa como Lote 11 A , Manzana G., de la Chacra 170 que forma una figura irregular que mide por su lado Norte 6,95 mts., por su lado Este 10,45 mts., por su lado Sur 10 mts. y por su lado Oeste 10 mts., encerrando una superficie de 84,75 m2 y que linda por sus lados Norte y Este con parte de calle Río Aguapey, por su lado Sur con el Lote 12 y por su lado Oeste con el Lote 11 ambos de la Manzana G, Chacra 170.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a incorporar al Dominio Privado Municipal la fracción descripta precedentemente y a tal fin, a través de la Subsecretaría de Vivienda, Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura – División Notarial se libraré Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a fin de inscribir dicha desafectación e incorporación al dominio privado municipal.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el lote descripto en el Artículo 1º) a favor de Porta Leonor Emma, L.C. N° 6.157.727.- ARTICULO 4º): ESTABLECESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, precio que la compradora abonará en la forma que acuerde con el Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 5º): Quedan a cargo de la compradora los gastos que deriven del traslado de los servicios de infraestructura existentes según indicaciones de las áreas de competencia del Órgano Ejecutivo Municipal.- ARTICULO 6º): La fracción que se otorga en venta, no constituye por su superficie una unidad independiente, debiéndose anexar al Lote 11 de la Manzana G., Chacra 170 por lo que los gastos y honorarios derivados de la confección del plano de mensura y englobamiento quedan a cargo de la señora Porta Leonor Emma.- ARTICULO 7º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio quedando a cargo de la compradora los gastos y honorarios del escribano interviniente.- ARTICULO 8º): A partir de la escrituración del terreno quedan a cargo de la compradora los impuestos, tasas y servicios correspondientes a la superficie anexada, los que deberán ser determinados tomando como base imponible la superficie total del lote.- ARTICULO 9º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora traerá aparejada la resolución de la venta la que operará de pleno derecho quedando las mejoras regularizadas, y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén sin derecho a indemnización alguna a favor de la compradora.- ARTICULO 10º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 10mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N°: 0880/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 10204 - TRANSPORTE ESCOLAR - TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS HASTA LLEGAR A DESTINO - DESPACHO N°: 042/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-224-B-2008 y la Ordenanza N° 10204; y CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar la reglamentación del Servicio Público de Transporte Escolar e incorporarle modificaciones que permitan garantizar la adecuada prestación a los usuarios de dicho servicio. Que existe por parte de los padres de los niños y niñas usuarios del servicio, un gran malestar, por el tiempo en el que éstos permanecen en los vehículos hasta llegar a su destino; Que los niños y niñas usuarios del servicio ingresan a los establecimientos escolares agotados y desganados, lo que produce un detrimento en su rendimiento escolar; Que por llegar a sus hogares hasta dos horas después de su salida deben cambiar sus actividades particulares: deporte, idioma, música, etc.; agravándose lo expuesto en niños y niñas que concurren a la escuela en horario vespertino y en época invernal cuando oscurece más temprano; Que el estado municipal tiene el deber de garantizar a los usuarios de los servicios su cumplimiento efectivo con la mayor eficiencia, comprendiendo que los usuarios de este servicio en su mayoría son niños y niñas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-224-B-2008; y CONSIDERANDO: Que es necesario adecuar la reglamentación del Servicio Público de Transporte Escolar e incorporarle modificaciones que permitan garantizar la adecuada prestación a los usuarios de dicho servicio. Que existe por parte de los padres de los niños y niñas usuarios del servicio, un gran malestar, por el tiempo en el que éstos permanecen en los vehículos hasta llegar a su destino; Que los niños y niñas usuarios del servicio ingresan a los establecimientos escolares agotados y desganados, lo que produce un detrimento en su rendimiento escolar; Que por llegar a sus hogares hasta dos horas después de su salida deben cambiar sus actividades particulares: deporte, idioma, música, etc.; agravándose lo expuesto en niños y niñas que concurren a la escuela en horario vespertino y en época invernal cuando oscurece más temprano; Que el estado municipal tiene el deber de garantizar a los usuarios de los servicios su cumplimiento efectivo con la mayor eficiencia, comprendiendo que los usuarios de este servicio en su mayoría son niños y niñas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): INCORPORASE a la Ordenanza N° 10204 - Capítulo IV “De la prestación del servicio”, el Artículo 14°) bis), el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 14° bis): La permanencia de los escolares no podrá exceder los 80 minutos contados a partir de su abordó.” ARTICULO 2°):

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Perdón, concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: El pedido del mismo es porque, ya lo he fundamentado con anterioridad y si bien tuvo un poco de discusión en la comisión es que los chiquitos llevaban mucho tiempo dentro de las traffic de transporte escolar y realmente llegaban muy agotados al establecimiento, a tener clases, y a la hora del regreso a su casa también pasaban mucho tiempo adentro de la traffic, lo cual no le permitía hacer otra tarea extraescolar, dado que se encontraban muy cansados y lo único que realmente querían era descansar. Por eso agradezco a la comisión de Servicios Públicos, a la cual yo no pertenezco, haber tomado en cuenta este pedido de reducir el tiempo que los chicos están dentro de las traffic dado que no había una reglamentación que dictaminara el tiempo que tenían que estar los chicos y se tomo en consideración justamente a los niños, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señor presidente, pero voy a votar negativamente el proyecto en el convencimiento de que quizás esta pena como impone un tiempo pueda llegar a ser un incentivo para que los vehículos vayan mas rápido de lo que corresponda, poniendo en riesgo a todo el transporte de chicos. Por otro lado entiendo que el municipio no tiene capacidad, hoy, de fiscalización sobre la permanencia de un chico en un transporte escolar, y en tercer lugar el transporte escolar, claramente es un transporte privado, no es un transporte publico, con lo cual me parece que tenemos una injerencia excesiva en esta ordenanza. Yo comparto el espíritu de la concejal que llevo adelante este proyecto, pero entiendo que puede ser peligroso porque genera un incentivo para violentar algunas normas de seguridad que se tienen que observar a la hora del transito, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: En realidad yo no considero que sea de esta manera porque uno lo que esta poniendo es justamente una posibilidad de que tenga herramientas el ejecutivo para poder regularizar el sistema, si vamos al caso entonces no tendríamos que hacer absolutamente mas nada porque hoy por hoy no hay control de nada, de ninguna de las situaciones que nosotros hemos planteado acá en el recinto, entonces no considero que sea uno de los fundamentos como para no aprobar esta ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Le voy a pedir a los concejales si autorizan un cuarto intermedio, estamos sin quórum en este momento. Así que, siendo las 15 horas 48 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores concejales, siendo las 15 horas 49 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Estábamos en tratamiento del proyecto de Ordenanza que establece un horario tope, un tiempo tope para el transporte de escolares. No habiendo mas solicitud para el uso de la palabra, pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? Perdón, en general y en particular, por la afirmativa? Concejal Fernández, discúlpeme, dígame si lo vota, vota? Por la afirmativa? CONCEJALES: 9 Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 9 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1229/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-330-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPÓRESE COMO ITEM 5 BIS) DE LA ORDENANZA N° 10406 - RESERVA CARGA Y DESCARGA TRANSPORTE DE PASAJEROS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA -- DESPACHO N°: 045/2008.- -----

VISTO el Expediente N° CD-330-B-2008 y el traslado de la Terminal de Ómnibus y sus consecuencias para las oficinas que expenden boletos y realizan servicio de encomiendas y la Ordenanza N° 10406; y CONSIDERANDO: Que el traslado realizado de la Terminal de Omnibus de la Ciudad de Neuquen llevo hacia su ubicación actual boleterías y servicio de encomiendas de varias empresas que hace años prestan esos servicios; Que lógicamente, la mayoría de las empresas mas importantes tuvieron que instalarse preferentemente en alguna parte del micro centro de la ciudad para continuar con la atención de clientes que encuentran inconveniente llegar a la ETON (Estación Terminal de Ómnibus Neuquen); Que sin dudas estamos ante una situación que no fue contemplada y por lo tanto se han registrado demoras en los informes de la sección Transito del Órgano Ejecutivo Municipal solicitadas por la Dirección de Comercio para la renovación de licencias comerciales; Que normal y puntualmente se han realizado los cambios de domicilio de las licencias habilitantes, en algunos casos hasta pagando anticipadamente las obligaciones impositivas; Que en algunos casos la demora de los informes de Tránsito han llegado a 2 (dos) años, por lo que se presume que no serán favorables, al haber incrementado la ciudad de Neuquen drásticamente su parque automotor y por lo consiguiente el tráfico; Que resulta perjudicial por demás, otorgar provisoriamente la licencia comercial correspondiente durante lapsos de tiempo que exceden meses y años, para después negar el beneficio sin siquiera registrar el comercio algún tipo de conflicto referido al transito y a su vez mantener al día el pago de las obligaciones con el municipio; Que es obvia la necesidad de contar con estos servicios en la zona centro, micro-centro de la ciudad ante la lejanía de la actual ETON (Estación Terminal de Ómnibus Neuquen); Que este Bloque no desea, como ha sucedido con otros temas, que transcurra el tiempo en perjuicio de los comerciantes, y que después, ante la emisión de informes y/o toma de decisiones extemporáneas en contra del servicio prestado por ellos, los mismos tengan la opción de recurrir a la justicia en contra del municipio, cuando la solución debiera ser lógica y simple según los antecedentes y desarrollo de las situaciones atendidas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-330-B-2008 y el traslado de la Terminal de Ómnibus y sus consecuencias para las oficinas que expenden boletos y realizan servicio de encomiendas y la Ordenanza N° 10.406; y CONSIDERANDO: Que el traslado realizado de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquen llevó hacia su ubicación actual boleterías y servicio de encomiendas de varias empresas que hace años prestan esos servicios; Que lógicamente, la mayoría de las empresas mas importantes tuvieron que instalarse preferentemente en alguna parte del micro centro de la ciudad para continuar con la atención de clientes

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que encuentran inconveniente llegar a la ETON (Estación Terminal de Ómnibus Neuquen); Que sin dudas estamos ante una situación que no fue contemplada y por lo tanto se han registrado demoras en los informes de la sección Tránsito del Órgano Ejecutivo Municipal solicitadas por la Dirección de Comercio para la renovación de licencias comerciales; Que normal y puntualmente se han realizado los cambios de domicilio de las licencias habilitantes, en algunos casos hasta pagando anticipadamente las obligaciones impositivas; Que en algunos casos la demora de los informes de Tránsito han llegado a 2 (dos) años, por lo que se presume que no serán favorables, al haber incrementado la ciudad de Neuquen drásticamente su parque automotor y por lo consiguiente el tráfico; Que resulta perjudicial por demás, otorgar provisoriamente la licencia comercial correspondiente durante lapsos de tiempo que exceden meses y años, para después negar el beneficio sin siquiera registrar el comercio algún tipo de conflicto referido al tránsito y a su vez mantener al día el pago de las obligaciones con el municipio; Que es obvia la necesidad de contar con estos servicios en la zona centro, micro-centro de la ciudad ante la lejanía de la actual ETON (Estación Terminal de Ómnibus Neuquen); Que este Bloque no desea, como ha sucedido con otros temas, que transcurra el tiempo en perjuicio de los comerciantes, y que después, ante la emisión de informes y/o toma de decisiones extemporáneas en contra del servicio prestado por ellos, los mismos tengan la opción de recurrir a la justicia en contra del municipio, cuando la solución debiera ser lógica y simple según los antecedentes y desarrollo de las situaciones atendidas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): INCORPORESE el ítem 5 Bis) al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 10.406 que quedará redactado de la siguiente manera: 5 Bis) En los casos referentes a licencias comerciales pertenecientes a Empresas de Transporte de media y larga distancia que emiten pasajes y prestan servicio de encomiendas; se les otorgara si así lo solicitasen y cumplieren con lo exigido; una reserva de apeaje de solo 1 (una) hora en horario matutino y 1 (una) hora en horario vespertino, consistente en un modulo para carga y descarga de encomiendas. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Acordado en Labor Parlamentaria debo poner a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas, y para eso debo tener el Cuerpo en Comisión de dos expedientes iniciados por la UCR, uno es la autorización, un proyecto de Ordenanza de la donación de un tractor al Club de Aeromodelismo del Neuquén, y el otro es el proyecto de Resolución referente a la reglamentación del Premio Jaime de Nevares. Por lo tanto en primer lugar solicito poner el Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entonces, se lee la carátula. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **CONCEJO EN COMISIÓN** -----

ENTRADA N°: 1264/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-333-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . AUTORIZASE LA DONACIÓN DE UN TRACTOR MARCA FERGUSON AL CLUB DE AEROMODELISMO DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 007/2008.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, espera un momentito. Debo poner a consideración su incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora si dele lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-333-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 11124 se autorizó a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales a disponer la baja definitiva de distintos bienes patrimoniales.-

Que el Club de Aerodelismo Neuquén de esta ciudad solicita la donación del tractor Marca Massey Fergusson - Motor N° C.D.A. - 101237 C - que figura con el Número de Interno AM-09 en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales del Municipio de Neuquén.- Que la División de Patrimoniales informa que en dicho sector se encuentra depositado el mencionado tractor.- Que es facultad del Concejo Deliberante la aprobación de las donaciones de los bienes de dominio municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-333-B-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 11124 se autorizó a la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales a disponer la baja definitiva de distintos bienes patrimoniales.-

Que el Club de Aerodelismo Neuquén de esta ciudad solicita la donación del tractor Marca Massey Fergusson - Motor N° C.D.A. - 101237 C - que figura con el Número de Interno AM-09 en la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales del Municipio de Neuquén.- Que la División de Patrimoniales informa que en dicho sector se encuentra depositado el mencionado tractor.- Que es facultad del Concejo Deliberante la aprobación de las donaciones de los bienes de dominio municipal.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a donar al Club de Aerodelismo Neuquén un tractor Marca Massey Fergusson - Motor N° C.D.A. - 101237 C - identificado con el Interno AM-09, en el estado en que se encuentra.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señor presidente, yo solicitaría la posibilidad de agregarle, en el final, en el estado en que se encuentra, o sea esa leyenda, para evitar algún mal entendido o reclamo posterior. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, me gustó la aclaración, pero en la ordenanza anterior estuvo dado de baja ya el tractor, por eso que no se puso la leyenda esa, por eso, es bueno la, para que no haya reclamos posteriores, me parece bárbaro. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, con el agregado que

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a donar al Club de Aerodelismo Neuquén un tractor Marca Massey Fergusson - Motor N° C.D.A. - 101237 C - identificado con el Interno AM-09, en el estado en que se encuentra.- ARTÍCULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señor presidente, yo solicitaría la posibilidad de agregarle, en el final, en el estado en que se encuentra, o sea esa leyenda, para evitar algún mal entendido o reclamo posterior. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, me gustó la aclaración, pero en la ordenanza anterior estuvo dado de baja ya el tractor, por eso que no se puso la leyenda esa, por eso, es bueno la, para que no haya reclamos posteriores, me parece bárbaro. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, con el agregado que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

propusiera el concejal Muñoz, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1339/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-342-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE RESOLUCION. REFERENTE A LA REGLAMENTACIÓN DEL PREMIO ESTÍMULO PREMIO JAIME DE NEVARES - DESPACHO N°: 008/2008.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación y tratamiento sobre tablas del presente proyecto, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-342-B-2008 y la Resolución N° 032/2006 mediante la cual se crea el premio estímulo anual “Don Jaime de Nevares, primer Obispo de la Diócesis de Neuquén”; y CONSIDERANDO: Que Don Jaime, luchó permanentemente por la justicia, los pobres, los mapuches, los derechos humanos, y defendió toda organización solidaria; Que su vida fue y es un ejemplo de coherencia y testimonio de la palabra del evangelio, compartiendo las luchas y sufrimiento de la gente, y dando siempre una mano a quienes lo necesitaran, más allá que profesaran o no la fe cristiana; Que en nuestra ciudad trabajan innumerables organizaciones solidarias, cuyo ejemplo es necesario reconocer, resaltar y acompañar para favorecer, no solo la tarea que estén desarrollando, sino muy especialmente los principios de la solidaridad y ayuda desinteresada; Que la gestión de las organizaciones no gubernamentales voluntarias genera lazos solidarios que tienden a revitalizar valores socialmente indispensables para construir una ciudad socialmente sana en cuanto a la relación interpersonal; Que el esfuerzo que diariamente realizan voluntarios y organizaciones no gubernamentales, a sugerencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, debería ser incentivado y premiado; Que las asociaciones voluntarias surgen de los miembros de la comunidad, en su propio ámbito, gozando de una mayor cercanía con los vecinos y, por ello, una mejor detección de necesidades; Que al estar basadas en la participación y solidaridad crean canales de participación directa, favoreciendo la articulación de la sociedad civil y reforzando el tejido asociativo; Que en base a la experiencia obtenida en estos años de vigencia de la Resolución N° 032/2006, resulta necesario modificarla y actualizarla a fin de hacer efectivo su espíritu, sin distorsiones; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° CD-342-B-2008 y la Resolución N° 032/2006, mediante la cual se crea el premio estímulo anual “Don Jaime de Nevares, primer Obispo de la Diócesis de Neuquén”; y CONSIDERANDO: Que Don Jaime, luchó permanentemente por la justicia, los pobres, los mapuches, los derechos humanos, y defendió toda organización solidaria; Que su vida fue y es un ejemplo de coherencia y testimonio de la palabra del evangelio, compartiendo las luchas y sufrimiento de la gente, y dando siempre una mano a quienes lo necesitaran, más allá que profesaran o no la fe cristiana; Que en nuestra ciudad trabajan innumerables organizaciones solidarias, cuyo ejemplo es necesario reconocer, resaltar y acompañar para favorecer, no solo la tarea

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que estén desarrollando, sino muy especialmente los principios de la solidaridad y ayuda desinteresada; Que la gestión de las organizaciones no gubernamentales voluntarias genera lazos solidarios que tienden a revitalizar valores socialmente indispensables para construir una ciudad socialmente sana en cuanto a la relación interpersonal; Que el esfuerzo que diariamente realizan voluntarios y organizaciones no gubernamentales, a sugerencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas, debería ser incentivado y premiado; Que las asociaciones voluntarias surgen de los miembros de la comunidad, en su propio ámbito, gozando de una mayor cercanía con los vecinos y, por ello, una mejor detección de necesidades; Que al estar basadas en la participación y solidaridad crean canales de participación directa, favoreciendo la articulación de la sociedad civil y reforzando el tejido asociativo; Que en base a la experiencia obtenida en estos años de vigencia de la Resolución N° 032/2006, resulta necesario modificarla y actualizarla a fin de hacer efectivo su espíritu, sin distorsiones; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): El Concejo Deliberante, entregará anualmente el premio estímulo "Don Jaime de Nevares", a todas las organizaciones no gubernamentales que alienten, ejecuten, o se propongan ejecutar proyectos destinados al accionar voluntario-solidario, dentro del ejido municipal de la Ciudad de Neuquén; * La acción voluntaria-solidaria que se premia, es aquella que no persigue fines de lucro y que tienda al aumento del bienestar y la materialización de las aspiraciones de los ciudadanos de Neuquén más desposeídos.- **ARTÍCULO 2º):** Podrán participar del premio estímulo instituido, las organizaciones no gubernamentales inscriptas en el registro del Concejo Deliberante y legalmente reconocidas o en trámite de reconocimiento hasta el 30 de abril de cada año; * La participación, implica la aceptación de las condiciones del concurso establecidas en la presente resolución.- El Concejo Deliberante tomará sus resoluciones a través de una comisión elegida a tal efecto, que juzgará en instancia única, y sin recurso de reconsideración, ni apelación.- **ARTÍCULO 3º):** Los proyectos podrán presentarse hasta el 30 de Abril de cada año, y ajustarse a lo establecido en la "Guía para la presentación del proyecto", que como **ANEXO I**, forma parte de la presente norma. Los participantes, podrán adjuntar información y/o materiales adicionales que consideren indispensables para una mejor evaluación de su proyecto.- **ARTÍCULO 4º):** El Concejo Deliberante brindará a las organizaciones no gubernamentales apoyo técnico en la elaboración de los proyectos.- **ARTÍCULO 5º):** La comisión evaluadora deberá emitir su decisión antes del día 30 de Agosto de cada año.- **ARTÍCULO 6º):** El premio estímulo estará articulado en dos áreas de interés: a) Reconocimiento al trabajo Solidario Voluntario.- b) Proyectos Sociales, Ambientales y/o Culturales que tiendan a la solución de uno o más problemas concretos de la ciudad de Neuquén.- **ARTÍCULO 7º):** Se premiará el primero, segundo, tercero y cuarto puesto de cada una de las dos categorías; y los participantes que no resulten

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

premiados en alguno de esos puestos, recibirán una suma simbólica en concepto de reintegro de gastos por la participación en el concurso; Los premios a otorgarse serán en dinero, y su monto fijado por Resolución, asimismo el monto de la suma simbólica en concepto de reintegro de gastos.- ARTÍCULO 8º): El dinero que se reciba como premio, deberá ser utilizado para ejecución y/o continuidad del proyecto de acción voluntaria-solidaria.- ARTÍCULO 9º): Los gastos que irroque la ejecución de la presente norma, deberán ser previstos debidamente en el presupuesto del Concejo Deliberante.- ARTÍCULO 10º): DEROGASE la Resolución N° 032/2006.- ARTÍCULO 11º): DE FORMA.- ANEXO I *Guía para la Presentación de Proyectos*^[1] *Premio Concejo Deliberante "Don Jaime de Nevares" al Accionar Voluntario Solidario.* CONSIDERACIONES GENERALES 1. Los proyectos: Para la presentación de proyectos al premio Concejo Deliberante de Neuquén "Don Jaime de Nevares" al Accionar Voluntario Solidario, se deberán elaborar proyectos destinados a la articulación de acciones voluntarias solidarias en el municipio de Neuquén. Se entenderá por "accionar voluntario solidario" aquel que determinado en un contexto de compromiso social, favorezca el desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables, con conciencia ética y solidaria, crítica y reflexiva, capaz de mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenece. Todos los proyectos deberán: * Responder en toda su formulación, a las siguientes consideraciones específicas a cada área de interés: * Se entiende por Trabajo Solidario Voluntario, todo aquello que sin perseguir fines de lucro, tienda al aumento del bienestar y la materialización de las aspiraciones de los ciudadanos más desposeídos. * Vinculadas a la construcción de compromisos sociales, en la necesidad de promover la participación efectiva de la comunidad voluntaria en actividades que estén estrechamente vinculadas a las necesidades de la comunidad en general y de diversos actores en particular, poniendo un mayor énfasis en los sectores sociales más vulnerables en términos de situación socio económica. Esta proposición inicial es válida para las tres áreas de interés, sin detrimento de cualquier otra puntualización oportunamente realizada. Se entiende por Proyectos Sociales, Ambientales y o Culturales que tiendan a la solución de una o más problemáticas concretas de la ciudad de Neuquén, a todos aquellos destinados a satisfacer de modo efectivo problemas puntuales de la realidad de la Ciudad de Neuquén. El proyecto debe contener soluciones precisas que describan claramente los siguientes aspectos: * El problema o la necesidad existente que el proyecto resolverá y la solución propuesta. * Las metas y objetivos del proyecto, y el lapso de tiempo para lograr dichos objetivos. * Un plan general de actividades para el período de duración del proyecto, incluyendo la forma como se llevarán a cabo las actividades. * Un presupuesto detallado proyectado por lo menos para el primer año del proyecto, y un presupuesto resumido para la vida del proyecto. * Contar con el aval escrito de la O.N.G. a la que pertenece. Ser presentados de acuerdo con la guía para la presentación de proyectos, acompañados del documento en Microsoft Word en diskette 3/5 rotulado, debiendo el nombre del archivo relacionarse con el proyecto o la institución ejecutora. Los proyectos serán recepcionados por correo electrónico a cdnqn@cdnqn.gov.ar,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

o por correo postal o personalmente al dto. de O.N.Gs., Leloir 370, Código Postal 8300, Neuquén. Se deberá indicar además una dirección de correo electrónico o postal, a la que le será notificado el número de orden que ha recibido el proyecto recepcionado. **PRESENTACION DE PROYECTO**

2. Descripción general del Proyecto

2.1. Título. Se deberá especificar de forma clara y concisa, de manera de reflejar su contenido y permitir su identificación.

2.2. Director e integrantes del proyecto. Mencionar nombres y apellidos, cargos y O.N.G. que representan.

2.3. Descripción de la Unidad Ejecutora.(O.N.G.) Realizar una breve descripción de la misma.

2.4. Aval institucional. Los proyectos presentados deberán contar con el aval escrito de la O.N.G. a la que pertenece.

2.5. Antecedentes y Diagnóstico. Definir el problema o la necesidad específica que el proyecto debe resolver o cubrir. Debería incluir algunos datos básicos que ayuden a explicar el problema, incluyendo la siguiente información: Una descripción de la medida, alcance o gravedad del problema, de modo que los resultados propuestos puedan conocerse adecuadamente. Una descripción de las características sociales y económicas de la población en el área en la cual se presenta el problema. Un análisis de las causas del problema. Los resultados de los esfuerzos previos realizados por la O.N.G. presentante o por otras instituciones para resolver el problema.

2.6. Justificación del proyecto. Explicar el diseño del proyecto, con énfasis sobre aquellos aspectos que se cree resolverán mejor el problema planteado. La descripción del diseño del proyecto debería dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿A qué prioridades institucionales responde el proyecto y/o programa? ¿Qué enfoque se utilizará, y por qué se ha elegido este enfoque entre otras posibilidades? ¿Qué otros programas locales están tratando de resolver este problema y cómo el enfoque propuesto complementa las actividades de los mismos? ¿Qué cambios se esperan al desarrollar este proyecto? ¿Qué fuentes de apoyo estarán probablemente disponibles para asegurar la continuidad del proyecto en el futuro? ¿En qué forma está diseñado el proyecto para ser replicado en otras problemáticas?

3. Elaboración del proyecto.

3.1. Objetivos. Plantear los resultados que el proyecto desea lograr y el grado en el cual el problema descrito será resuelto. Una vez que se hayan determinado los objetivos, se especificarán una serie de actividades que describirán cómo se logrará cada objetivo dentro del plan de actividades que se presentará a continuación: * Los objetivos generales deberían describir los cambios a largo plazo en relación con el problema que resultarán al ejecutarse el *proyecto planteado, que expliquen claramente los beneficios propuestos a largo plazo para la población objetivo.*

* Para cada objetivo general que se plantee, deberían establecerse varios objetivos específicos medibles. Estos objetivos estarán relacionados con el problema y describirán los resultados esperados que representan cambios en el conocimiento, actitudes o comportamiento de los participantes del proyecto.

3.2. Acciones propuestas y cronograma. Describir las principales actividades que se necesitan para alcanzar cada uno de los objetivos del proyecto. En esta sección debería describirse cada actividad del proyecto y explicar cómo contribuirá dicha actividad al logro de los objetivos del proyecto. Esta sección podría incluir lo siguiente: * Una descripción de las principales actividades que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

deberán llevarse a cabo y que respondan a las preguntas «¿qué, dónde, por quién y cuándo?» Esta descripción debería también incluir actividades que podrían requerir asistencia técnica y/o capacitación de otra organización o programa. * Una descripción de los sistemas administrativos que apoyan estas actividades (por ejemplo los sistemas de supervisión, información y administración financiera). * Una lista de actividades a ejecutarse (si es que el proyecto así lo requiriera) por otras organizaciones o programas para que el proyecto se lleve a cabo de acuerdo al cronograma. * Especificar con toda claridad las etapas y la duración del proyecto. * Un cronograma del proyecto completo en forma de un resumen condensado de las actividades principales del mismo en una secuencia cronológica programada. 3.3. *Impacto esperado.*- Explicitar concretamente lo que se espera como resultante de la aplicación del proyecto. 3.4. *Descripción de recursos materiales y humanos.* Hacer mención a los recursos materiales y humanos involucrados en el proyecto, especialmente el número de voluntarios que intervienen, así como la duración y carácter de tal servicio. 3.5. *Financiamiento y monto total que se necesita para viabilizar el proyecto.* Detallar el financiamiento obtenido y/o a obtener, como así también el monto total requerido durante el desarrollo del proyecto. Especificar si corresponde: el monto que la propia O.N.G. ha invertido y/o invertirá en el proyecto. inversiones de otras instituciones. la inversión en materiales y equipo que utilizará en caso de obtener el apoyo económico del premio Concejo Deliberante al Accionar Solidario Voluntario. 3.6. *Resultados obtenidos a la fecha de presentación de propuestas.* Explicar las actividades que el proyecto ha realizado durante el período que se reporta, y el resultado (o avance logrado) en relación a los objetivos planteados. Los informes narrativos deberían hacer referencia a los objetivos definidos, el plan de actividades y los criterios de evaluación utilizados para analizar el avance del proyecto. PROCESO DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS: 4. *Admisión y preselección de propuestas.* Será realizada por la comisión elegida por el Concejo Deliberante de Neuquén.- 4.1. *Criterios de admisión:* Contar con el aval de la O.N.G. y con todos los requerimientos de la guía para la presentación de proyecto. Que quede claramente establecido que las acciones que integren el proyecto coincidan con la consideración de acciones solidarias voluntarias promovida por el Concejo Deliberante. 4.2. *Criterios de preselección de propuestas:* Considerar si el proyecto se orienta al aporte de soluciones concretas en sectores sociales más vulnerables. Considerar si el proyecto tiene o está prevista la articulación con otras instituciones sociales. Considerar si entre sus actividades se cuenta con instancias de capacitación y/o formación de voluntarios sociales. Considerar el nivel de compromiso institucional en el desarrollo del proyecto. Considerar la duración y posibilidades de continuidad del proyecto. Considerar la viabilidad presupuestaria. CONSTITUCION DE JURADO, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN 5. *Selección y evaluación - 5.1. Pautas orientadoras para la selección.* Originalidad y creatividad de la propuesta. Amplitud de la participación de equipos institucionales de servicio social. Características y nivel de la participación comunitaria. Resultados e impacto social positivo de los resultados del proyecto en la comunidad en la que se realizó. Beneficios

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adicionales que se lograrían con el apoyo económico brindado por el premio Concejo Deliberante. ¹⁷⁾ Para la elaboración del premio y la siguiente guía se ha tenido como marco referencial el Programa Nacional de Prácticas solidarias (PNPS).- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 10mo., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Señores concejales debo solicitar salir de estar el Cuerpo en Comisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Volvemos nuevamente al tratamiento del orden del día, tal cual estaba estipulado. Pasamos al Cuarto Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1401/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-352-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-UCR-UNE-RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICAR LA ORDENANZA N° 10676 - HORARIOS LOCALES BAILABLES .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito el envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1380/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-348-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INSTALEN SEMÁFOROS EN CALLES DR RAMON Y CHRESTÍA .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 260/2008.- V I S T O: El flujo de tránsito sobre la calle Dr. Ramón; y, CONSIDERANDO: Que la calle Dr. Ramón es un derivador del tránsito pesado hacia la calle Cordón Colón. Que las mismas fueron ensanchadas para agilizar el movimiento de vehículos livianos y pesados desde la Ruta 7 hasta calle Colón y Antártica Argentina, siendo una troncal de alto tránsito.- Que en la calle Dr. Ramón e intersección Chrestia se encuentra un accidente geográfico que no permite tener una visualización adecuada.- Que han ocurrido muchos accidentes de tránsito en ese lugar y que para evitar los mismos se debería haber planificado y construido una rotonda que permita transitar con mayor seguridad.- Que en consecuencia es necesaria la colocación de un semáforo para permitir el giro tanto hacia la izquierda como a la derecha para acceder a los barrios Alta Barda y Gama.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

área que corresponda, realice los estudios correspondientes a fin de disponer la colocación de semáforos en la intersección de las calles Dr. Ramón y Chrestía.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, que en el artículo primero no dice Chrestía dice Carestía. SECRETARIO LEGISLATIVO: A los efectos de que se entendiera corregí. CONCEJAL BERMÚDEZ: Esta muy bien. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por secretaría se ha hecho la corrección, concejal. Gracias, por el aporte. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, bueno iba justamente a pedir que se modifique, que estaba bien en los considerandos y me equivoque en el articulado. En función, les quiero contar donde surge la demanda, hace un tiempo presentamos la necesidad de tener un mapa de las zonas de riesgo que surja de la información que manden las aseguradoras, dado que son las únicas que hoy por hoy se notifican de todos los accidentes que hay en la ciudad, justamente porque antes se pasaba por tránsito en cada accidente y hoy ya no es necesario, con lo cual carecemos de la información de la cantidad de accidentes, de esta forma, solicitando esto logramos que se modifique el giro a la izquierda de la multitrocha, lo cual saludo y nobleza obliga, destacarlo, porque era algo que habíamos solicitado, pero también surgió en este lugar la información de que ha habido repetidos accidentes en función de que esta el cruce en lo mas alto de la calle, con lo cual es muy difícil girar tanto para el barrio Alta Barda o para el barrio Gamma, si uno va desde la rotonda con Cordón Colon o viceversa, así que en función de esta información que surge de las denuncias de las aseguradoras de la cantidad de accidentes que hay en determinados lugares, es que solicitamos la colocación del mencionado semáforo en la calle, como bien corregía el concejal, Chrestía y Dr. Ramón. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, señor concejal, si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Comunicación, por la afirmativa en general y en particular? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1408/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-353-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA informe sobre la aplicación del artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504 - Carnet de conductor renovaciones..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su incorporación y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 263/2008.- --
VISTO: La Ordenanza 9504;y, CONSIDERANDO: Que el Artículo 4º) de dicha norma, modificado por la Ordenanza N° 10647, establece que "Las licencias para conducir se otorgarán o renovaran de acuerdo a la siguiente escala de validez a quienes si registren antecedentes por infracciones graves: 1) Conductor con una (1) , infracción grave con sentencia firme, licencia con una validez. Por cuatro (4) años.- 2) Conductor con dos (2) infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por tres (3) años .-3) Conductor

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con tres (3) infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por dos (2) años. 4) Conductor con cuatro (4) o más infracciones graves con sentencia firme, licencia con una validez por un (1) año.- Que conforme una sesuda lectura del texto señalado, se desprende con meridiana claridad que la aplicación de la disposición de marras deberá recaer sobre todo conductor, esto es con licencia de cualquier clase, que registre infracciones graves.- Que esta disposición se convierte entonces, en una herramienta de crucial importancia, que puede favorecer la toma de conciencia y los cambios de conducta necesario en el conjunto de la sociedad, para lograr un tránsito vehicular responsable y seguro, por lo que resulta de imprescindible aplicación.- Que en función de ello, resulta necesario para este Cuerpo Legislativo contar con la información que detalle el modo y/o forma de aplicación de la escala ordenada por la norma de referencia, indicando asimismo los resultados obtenidos, como cualquier otro dato que se considere relevante.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008 celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal que deberá presentar un informe en el cual se detalle el modo y forma de aplicación de la escala ordenada por el artículo 4º) de la Ordenanza 10647, indicando asimismo los resultados obtenidos, como cualquier otro dato que se considere relevante.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta. Para notificar al resto de los concejales, la inquietud que tenemos en función de que hemos sancionado hace dos años una ordenanza que pensábamos que era superadora y era moderna en este sentido, porque inclusive esta ordenanza la tenemos antes de que se empiece a discutir el famoso registro por puntos, pero apunta, valga la redundancia a lo mismo, justamente a tener un mismo tipo de sanción, que no sea solamente lo económico, sino que haya otra escala en la sanción y un premio para aquellos que son buenos conductores, lo que nos ha alarmado o aparentemente nos sorprende, que no se este aplicando o que solo se esta aplicando para los carnets profesionales, con lo cual hay una interpretación de la ordenanza, que consideramos que no es la correcta, y es por eso que le solicitamos al ejecutivo que nos brinde información sobre la aplicación de la misma, y seria muy alarmante que no tenga la dirección, no se si es dirección, de carnets de conducir o de su entrega, que no tenga la información de si esa persona que va a renovar la licencia ha cometido o no accidentes, así que es en función de esto, señora presidenta, que solicitamos esta comunicación, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, para poner a consideración en la votación, solicito al concejal Ocampo si puede ubicarse en su banca, por favor, para poder votar, porque estoy sin quórum. Parece ser que tiene. Gracias, señores concejales. A consideración el presente proyecto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA:
Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
**ENTRADA N°: 1409/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-354-B-2008 - CARÁTULA:
BLOQUE PJ. PROYECTO DE COMUNICACION. Sobre la creación de una
zona, para la creación de un Parque Industrial Municipal..- -----**
En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y tratamiento sobre tablas.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la incorporación
y el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.
SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 264/2008.- V I S T O: La
necesidad de disponer de un área específica para la creación de un Parque
Industrial Municipal, en el que puedan ubicarse tanto los nuevos
establecimientos industriales, como reubicarse los existentes y,
CONSIDERANDO: Que sin perjuicio de las disposiciones del Plan Urbano
Ambiental (PUA), se observa que dentro del ejido municipal se ubican de
forma totalmente dispersa una gran cantidad de establecimientos industriales,
como ser entre otras, el caso de las leñeras, de las areneras, de las
madereras, o bien, de las fábricas de distinta índole.- Que ello trae aparejado
que las consecuencias dañosas de la producción y/o del acopio industrial
tengan sus efectos en innumerables puntos de la ciudad, afectando así a gran
parte de la población, en especial a los vecinos lindantes con este tipo de
establecimientos.- Que esta situación ha sido objeto de innumerables
reclamos por parte de los vecinos afectados, en tanto y en cuanto ven turbado
su derecho a gozar de un ambiente sano y desprovisto de molestias que
afecten una buena calidad de vida.- Que conforme los incisos 19), 23) y 33)
del Artículo 16°) de la Carta Orgánica, es competencia Municipal la de
promover y proteger la salud, realizando el planeamiento ambiental,
preservando, mejorando y defendiendo el ambiente.- Que como colorario de
estas obligaciones, este Cuerpo Legislativo sugiere que el área en cuestión,
podría ser la zona de la meseta, en donde la densidad de población es nula o
bien mínima.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la
Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el cuerpo el 09 de octubre del
corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo
establecido en el artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): COMUNIQUESE al Órgano Ejecutivo Municipal la necesidad
de disponer de un área específica, preferentemente en la zona de la meseta,
para la creación de un Parque de Servicios Municipal, en el que puedan
ubicarse tanto los nuevos establecimientos industriales, como reubicarse los
existentes.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la
concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Ya lo
había hablado con el concejal Martínez, que cuando vengan el destino de la
tierra, porque va a haber, seguro, disponibilidad, tenemos que pensar en un
muy buen lugar, porque hoy por hoy, nosotros, los que vivimos en Parque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Industrial hemos pasado por muchas cosas, muchas enfermedades y demás por vivir en una zona industrial, entonces a la hora de ver cual es la tierra tenemos que ver que sea bien lejos y no sea en una zona urbana, teniendo en cuenta que va a haber toda una planificación hacia la meseta, tenemos que pensar esto, porque después tenemos las consecuencias y mucha gente enferma y con un montón de cosas, no? gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: a USTED SEÑORA CONCEJAL. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señora presidenta, compartiendo lo que decía la concejal Gerban, es que justamente la necesidad de demanda de este parque surge por problemas de convivencia que hay entre determinadas actividades y las zonas urbanas mas densificadas y en este sentido, ella ya lo anticipaba me lo había planteado y creo que es lo correcto colocarlo justo en un lugar donde no traiga perjuicios para el resto de los vecinos dado que en el planteo que nos lleva a hacer esta comunicación tiene que ver un reclamo de la Cámara Arenera por los conflictos que hay entre las areneras y los vecinos, tiene que ver con un reclamo que hay por la leñeras en cuanto a la seguridad, que reclaman los vecinos, tiene que ver con los reclamos de vecinos de Canal V por la ubicación de empresas de servicios, mayormente petroleros, con traslado y movimiento continuo de vehículos pesados, por el barrio, por la plaza donde están jugando chicos, creo que esta es la preocupación que motiva a la presentación de la comunicación y tiene que ver justamente con lo que decía la concejal Gerban, cuestiones que están padeciendo también en el barrio Parque Industrial, pero consideramos que es indispensable ir diagramando de cual es el lugar, me hacían en Labor Parlamentaria una observación que yo pediría que se modifique que en vez de que diga parque industrial municipal que diga parque de servicios, pero como decía recién es necesario ir diagramando un sector donde estén las empresas y que no nos traigan problema con los vecinos, porque mas allá de que el PUA lo tiene establecido y están en lugares autorizados, igual tenemos conflicto con los vecinos, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, pongo a consideración, antes de darle la palabra al concejal Bermúdez, la moción concreta de corregir la redacción parque de servicios en lugar, si están todos de acuerdo por secretaria corregimos, gracias. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Gracias, señora presidente. Voy a acompañar el proyecto de Comunicación, pero cabe aclarar lo siguiente, muchas veces los conflictos, y lo hemos visto últimamente, entre vecinos y empresas se dan porque el municipio permite que se instalen empresas donde no corresponde, ese es un punto de conflicto cierto y claro. Con respecto a los parques de servicios o parques industriales también hay que dejar en claro que el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén no tiene capacidad para albergar una empresa mas por una cuestión de infraestructura eléctrica, y la meseta no cuenta con ningún servicio, con lo cual en el estado que esta eso, esto es otra expresión de deseos, pero bueno, vamos a acompañar ese deseo, pero el deseo fundamental es que el municipio, el ejecutivo no habilite mas empresas donde no corresponde, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias. concejal. A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración el presente proyecto en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1348/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-345-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITAR RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 098/2006. REFERENTE A RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACITADOS. .- -----
En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su incorporación y su tratamiento sobre tablas, perdón, su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 259/2008.- V I S T O: La Ley Nacional N° 22.431 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° 914/1997, la Ordenanza N° 8040, el Decreto Municipal N° 627/2001, la Comunicación N° 098/2006 de este Concejo Deliberante; y, CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 8040, adhirió al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 914/1997, reglamentario de los artículos 20º), 21º) y 22º) de la Ley N° 22.431 modificada por la Ley N° 24.314.- Que la citada ley establece como prioridad la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se materialicen en lo futuro, o en los ya existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.- Que el Decreto Municipal N° 627/2001 determinó la ubicación de los lugares asignados en la Ciudad de Neuquén a las Reservas de Estacionamiento Exclusivo de vehículos que trasladen o sean conducidos por Personas con Discapacidad.- Que este Concejo Deliberante emitió la Comunicación N° 098/2006 atendiendo la inquietud de vecinos que sufren algún tipo de discapacidad y que solicitaban revisar el criterio de asignación de estos espacios, en virtud que algunas ubicaciones no facilitaban el normal desplazamiento de quienes los utilizan.- Que mediante dicha comunicación se le solicitó al Ejecutivo Municipal que se revean los criterios de ubicación de las Reservas de Estacionamiento Exclusivo de vehículos que trasladen o sean conducidos por personas con discapacidad, definidos en el Decreto Municipal N° 627/2001 considerando que: a) Las mismas se ubiquen en las esquinas, a continuación de las líneas de ochava, al inicio de la cuadra propendiendo a que no obstaculicen el tránsito, que no obstruyan el giro de los vehículos provenientes de una calle transversal, que garanticen la rapidez y la fluidez de la circulación y que faciliten el acceso a la rampas construidas. b) La ubicación de aquellas Reservas que inexorablemente deban ser determinadas en otros lugares distintos al indicado precedentemente, sea consensuada entre el Municipio, las distintas agrupaciones reconocidas que representan a las personas con discapacidad y aquellos organismos y/o entidades públicas y/o privadas directamente interesadas, ajustándose a los criterios sobre “Estacionamiento de Vehículos” definidos en el Anexo I del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 914/97 -reglamentario de la Ley Nacional N° 22431 (ARTICULO 21° - Inc. A. Edificios con acceso de público de propiedad pública o privada) -,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

al cual adhirió la Municipalidad de Neuquén a través de la Ordenanza N° 8040. Que la mencionada Comunicación fue emitida con fecha 10/08/2006 y que habiendo transcurrido dos años, este Cuerpo no ha tenido respuesta alguna a la solicitud efectuada.- Que las personas perjudicadas, vecinos afectados por alguna discapacidad y que en su momento plantearon la problemática en este Cuerpo, han reiterado el reclamo y han manifestado que las ubicaciones de las reservas de estacionamiento no han sufrido modificaciones, manteniéndose las mismas tal como lo dispuso el Dto. 627/2001.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, de inmediata respuesta a la Comunicación N° 098/2006.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración la presente Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1360/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-346-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL A LAS JORNADAS QUE LLEVARÁ A CABO LA ASOCIACIÓN DE CELÍACOS DE NEUQUÉN LOS DÍAS 15 Y 17 DE NOVIEMBRE.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN N° 053/2008.- V I S T O: El Artículo 36°) de la Carta Orgánica Municipal; y, CONSIDERANDO: Que la Ciudad de Neuquén, en breve será sede de un encuentro a realizarse en el Salón Verde del Concejo Deliberante, en el que brindará sendas conferencias el doctor EDUARDO CUETO RUA. Que el prestigioso profesional, trae consigo una larga trayectoria de tres décadas y que fuera fundador de la Asociación Celíaca Argentina, (SIN T.A.A.C.C.), la cual ha tenido trascendencia a nivel nacional e internacional.- Que en las jornadas en las que brindará su aporte el doctor Cueto Rua, tendrán lugar el día 15 y 17 de Noviembre del corriente año, para ello y para jerarquizar su desarrollo la Asociación de Celíacos de Neuquén (A.CE.N) ha solicitado se declare dicha actividad de Interés Municipal.- Que este Cuerpo considera viable acceder a este pedido, toda vez que se debe reconocer la labor desarrollada por todos aquellos que están interesados en difundir la problemática del celíaco que afecta gran parte de la comunidad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo dispuesto en el artículo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRESE de Interés Municipal las Jornadas que se llevarán a cabo los días 15 y 17 de Noviembre del corriente año, en el Salón Verde del Concejo Deliberante de Neuquén, propuestas por la Asociación de Celíacos del Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1387/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-349-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL FESTIVAL ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN TERAPEUTICA ASER. .- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 054/2008.- V I S T O: La Solicitud del grupo que esta organizando el Festival sobre adicciones; y, CONSIDERANDO: Que varias organizaciones dedicadas a combatir y prevenir a la comunidad en general sobre adicciones, llevan adelante la organización de un Festival, que se llevara a cabo el día 11 de Octubre del 2008, entre las calles Novella y Godoy de la Ciudad de Neuquen.- Que dicho festival estará abocado a informar, prevenir y concientizar a la sociedad, en que afectan las adicciones y como se pueden recuperar.- Que la droga es una de las adicciones más frecuentes en los jóvenes y como es posible que esta adicción se combata, es necesario informar y prevenir.- Que muchas personas consideran que pueden controlar su adicción pero, aunque al principio esto fuera cierto, es importante saber que no lo es, porque las drogas terminan controlándonos, por eso es importante saber e informarse.- Que por lo expuesto, es importante apoyar esta iniciativa que lleva adelante la Comunidad Terapéutica "ASER", en conjunto con la solidaridad de otras organizaciones y Comunidades Religiosas.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el Festival que llevará adelante la Comunidad Terapéutica "ASER" con otras organizaciones y Comunidades Religiosas destinado a combatir y prevenir sobre el tema de adicciones y que se llevará a cabo el 11 de Octubre del corriente año, en la Ciudad de Neuquen, a partir de las 18:00 y hasta las 22:00 horas, entre calles Godoy y Novella.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración el proyecto, en general y en particular. Tiene la palabra la concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señora presidenta. Es para comunicar, mas o menos, en que consiste este evento, se va a hacer el sábado 11 de octubre a partir de las 18 horas en una canchita entre la calle Novella y Godoy, y es para recaudar fondos y materiales para la comunidad Aser, que necesita una ampliación, ahí tratan chicos que tienen problemas con adicciones, hoy en este momento están tratando 16 chicos y también para agradecer a todos los concejales porque cada uno ha aportado un poco para este evento y el que no aportó que se asume que puede aportar, son dos o tres nomás que me quedaron, pero ya que estamos aportaron casi todos, eso es bueno, quiere decir que estamos tomando conciencia y que de esto vamos a empezar a trabajar entre todos, y hay algo muy importante, en esto no hay nada partidario, sino que trabajar por un bien común y que tengamos en cuenta que la droga fue muy democrática se metió en todos los partidos, y el alcohol y la droga esta en todos lados, gracias, señora presidenta y gracias a todos los concejales. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal, decirle que por mi bloque no paso el delivery pero que con gusto voy a aportar lo que haga falta, gracias. A consideración el presente proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1388/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-350-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION . DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA “CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA RUBÉOLA”.- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION 055/2008.- **V I S T O : La Campaña Nacional de vacunación para la eliminación de la Rubeola; y, CONSIDERANDO:** Que es necesario eliminar el Síndrome Congénito de la Rubéola y controlar la circulación de este virus.- Que la Provincia del Neuquén, a través de su Ministerio de Salud, se adhiere a dicha propuesta.- Que el programa intentará cubrir en dos meses al 100 por ciento del sexo masculino, se inmunizará en forma gratuita en todos los centros de salud y se extenderá hasta el próximo 30 de noviembre.- Que la iniciativa, coordinada por la Doctora Irene Wietig, referente del departamento Provincial de Inmunizaciones de la subsecretaría de Salud, proyecta vacunar a todos los jóvenes Neuquinos que se encuentran entre los 16 y 39 años de edad.- Que en el año 2006, se programó la vacunación únicamente a mujeres comprendidas entre la edad anteriormente mencionada.- Que según estadísticas en salud pública, Neuquén tiene el mejor índice del país en mortalidad infantil.- Que en la presente campaña, se utilizará la Doble Viral SR, una vacuna muy segura que está aprobada desde 1969 y procede de laboratorios certificados internacionalmente por la Farmacopea de los Estados Unidos (USP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).- Que según el Capitulo II Principios y Políticas Especiales, Artículo 22º, de la Carta Orgánica Municipal, “*La Municipalidad ejercerá un rol*

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

activo con respecto a la salud; especialmente en la atención primaria, coordinando la planificación, regulación y ejecución de su política de salud con el Gobierno Provincial". Que "La Municipalidad coordinará con el sistema con el sistema de salud Provincial, en relación a la responsable, las acciones sanitarias pertinentes para informar u orientar a la comunidad", según lo expresa el Capítulo II, Artículo 24 de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la sesión ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello en virtud de lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1°): DECLARASE de Interés Municipal, la "Campaña de vacunación para la eliminación de la Rubéola", que se llevará a cabo en nuestra Provincia, entre los meses de Octubre y Noviembre, destinada a varones que se encuentran entre los 16 y 39 años de edad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1389/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-351-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . PROHIBASE EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE A LOS MOTOCICLISTAS QUE NO HAGAN USO DEL CASCO OBLIGATORIO..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1390/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-103-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE ESTADO DE LAS OBRAS DE LA MULTITROCHA QUE UNIRÁ LA RUTA PROVINCIAL 7 CON LA RUTA NACIONAL 22, PASANDO EL TERCER PUENTE..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 261/2008.- V I S T O: La importancia que tiene el tercer puente para la descongestión del tránsito en la ciudad de Neuquén, la seguridad y agilidad en el transporte de cargas y la vinculación con la provincia de Río Negro y sus localidades, y; CONSIDERANDO: Que a fin de evitar el colapso de la multitrocha que une la ciudad de Cipolletti con Plottier, pasando por nuestra ciudad, y ante el incesante aumento del tránsito, el gobierno provincial previó, en su momento, una autopista denominada "multivía", que uniría con cuatro carriles para el tránsito pesado las ciudades de Cipolletti y Neuquén con Arroyito, en un trazado que eludiría el casco céntrico de esta capital, atravesando las bardas desde la ruta 7 hasta la Ruta N° 22.- Que, según el titular de Vialidad

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Provincial, Ramón Asmar, el primer tramo, de 14 kilómetros, está en plena ejecución y a punto de adjudicarse el segundo tramo de la obra, que tendrá 9 kilómetros de extensión.- Que la conexión de esta autopista neuquina con el tercer puente depende del gobierno nacional, que determinó eximir de esa construcción a la empresa del peaje Cipolletti-Neuquén, para hacerse cargo de esta obra directamente, y aún no se sabe cuándo dará inicio a estas tareas.- Que el Órgano de Control de Concesiones Viales (OCCOVI) y Vialidad Nacional se reunieron en el mes de marzo del corriente para analizar una re-adequación de los planos de una rotonda que permitirá el cruce de la ruta 7 y la unión entre la autopista neuquina y el camino de acceso al tercer puente, sin conocerse aún los resultados de esa reunión.- Que las obras de acceso al tercer puente fueron licitadas (licitación N° 40) en el 2006 por el OCCOVI, con un presupuesto de 23.220.000 pesos, un plazo de obra de 18 meses y una fecha de apertura de sobres fijada para el 10 de noviembre de ese mismo año.- Que al firmar el entonces Presidente Néstor Kirchner, el 4 de julio de 2007, el contrato para la construcción de los accesos, la inversión ya había crecido en más de 3 millones, pues se anunció de 26.635.300 pesos.- Que desde ese momento, hace más de un año, se desconoce toda información o avance de las obras al respecto y el tercer puente sigue permaneciendo como una obra aislada sobre el Río Neuquén, sin posibilidad de ser utilizado.- Que a fin de que este Cuerpo Legislativo pueda informarse e informar a la población de esta ciudad acerca de esta obra tan importante, corresponde solicitar informe al Órgano Ejecutivo Municipal, acerca de lo actuado al respecto, como organismo de gobierno de una ciudad directamente afectada por la situación planteada.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la situación actual en la que se encuentra la ejecución de las obras de la multitrocha que unirá la Ruta Provincial N° 7 con la Ruta Nacional N° 22, pasando por el tercer puente, cuáles son las competencias de los distintos órganos de gobierno provincial y/o nacional y cuando se tiene previsto habilitarla.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, tiene la palabra la concejal Gerban. **CONCEJAL GERBAN:** Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que se esta trabajando con el tema de la regionalización y todo, me gustaría que en la próxima reunión de intendentes esté este tema y que nos contesten a ver como va, porque uno pasa por ahí y ve el puente y se puede cruzar pero no se sabe si hay finalización de obra, que paso y todo lo demás, y con el tema de transito, como tenemos en Neuquén, esa seria otra vía y descongestionaríamos un poco otras rutas y un montón de cosas, gracias, señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1391/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-104-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME CANTIDAD DE VEHÍCULOS DESTINADOS AL CONCEJO DELIBERANTE, Y PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE LOS MISMOS..- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: No, este es el que no va. Perdón, Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Ya lo hablamos ese tema, así que ese no va. Retiro. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay que pedir el retiro entonces. A consideración entonces el retiro de este expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1392/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-105-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME DESTINO DE LAS TIERRAS EN BARRIO CONFLUENCIA RURAL, RECIENTEMENTE USURPADAS..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Para hablar del tema? Le damos lectura primero? Gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 262/2008.- V I S T O: La ocupación de tierras, ocurrida en Barrio Confluencia Rural el pasado 19 de septiembre, en las cuales se instalaran aproximadamente 60 familias, y; CONSIDERANDO: Que, a consecuencia de esta ocupación, el día 20 de septiembre del corriente se reunieron, en el Palacio Municipal, autoridades del Órgano Ejecutivo Municipal, Concejales y Policía a fin de resolver las acciones a desarrollar.- Que la mayoría de los miembros de este Cuerpo Legislativo, están de acuerdo con llevar adelante una política efectiva de loteos sociales y viviendas, pero repudian enérgicamente la toma de terrenos por usurpación, aunque esto no conlleve medidas de violencia.- Que las autoridades de la policía provincial informan que es imposible cumplir con la orden del juez de impedir el ingreso de la gente a este predio o desalojar el mismo.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal aduce que son un espacio verde y por lo tanto deben iniciarse las acciones legales que hagan posible el desalojo de este predio.- Que en dicha reunión, también, se presentó un representante de la Confederación General de los Trabajadores (CGT) informando que el espacio usurpado les había sido cedido por el municipio el pasado 15 de agosto para el desarrollo de un complejo recreativo.- Que, además de la situación surgida por la ocupación de este terreno, surge ahora la inquietud de los miembros de este concejo deliberante por conocer cuáles serán los verdaderos destinos de estas tierras.- Que a tales efectos corresponde elevar la inquietud al Órgano Ejecutivo Municipal. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008 celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año y aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, y a la mayor brevedad posible, informe lo siguiente: a) Cuál es el destino que tienen en este momento las tierras usurpadas en Barrio Confluencia Rural y específicamente se aclare si el terreno es de dominio público o privado municipal. b) Informe si existe un convenio con la CGT para otorgarles el uso de estas tierras. c) En caso de que exista un convenio con la CGT para otorgarles el uso de estas tierras se solicita conocer todos los términos del citado convenio mediante la remisión de copia del mismo.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Gerban. **CONCEJAL GERBAN:** Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta que, por todo lo que nos ha pasado, en esta toma y después sale un convenio y que por acá por el Concejo Deliberante no paso nada, entonces sacamos este pedido de comunicación y queremos saber si, con respecto a las demás tierras, van a hacer lo mismo, lo van a pasar por el Concejo Deliberante o lo van a entregar así nomás, y que nos informen porque tenemos que saber, porque a la hora de entregarle un terreno al vecino damos tantas vueltas y un montón de cosas, no hay terrenos y cuando acá se le entrega a la CGT una parte, con toda la necesidad que hay, se podría haber vendido, se podría haber hecho un montón de cosas, pero bueno ya paso, hay un problema, hay un conflicto que todavía sigue existiendo ahí y tenemos que evitar esto, teniendo en cuenta que estamos trabajando todos en conjunto, que hay un trabajo de provincia, municipio y un montón de cosas mas, pero bueno, parece que todo eso esta ahí, entonces queremos el informe y el convenio y cuanto salió ese terreno, cuanto pago la CGT, porque nosotros acá a los vecinos le estamos sacando todo el tiempo las tenencias y les decimos tiene que abonar tanto, bueno, la CGT cuanto abonó por este terreno?, teniendo en cuenta que esas tierras valen bastante, no?, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Martínez. **CONCEJAL MARTINEZ:** Gracias, señor presidente. Es para informar también que desde la comisión de Obras Publicas también se solicito esta semana, a pedido del concejal Marchetti, información sobre el mismo lote, era solamente para poner en conocimiento al resto de los concejales que ya desde la comisión hemos hecho, hemos solicitado el informe respectivo. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. **CONCEJAL BERMÚDEZ:** Gracias, señor presidente. Bueno, no me voy a referir al tema de la toma, que es otro tema en particular, pero con respecto a este proyecto, bueno, recién tengo la posibilidad de verlo, a mi me gustaría hacer las siguientes observaciones para ver si se puede modificar el tema. El municipio tiene una gran confusión, me parece a mi, acerca de ese terreno, se sabe que es un terreno municipal, pero no esta muy claro si ese es un terreno de dominio publico o privado municipal, porque si es de dominio publico lo que hizo, en cederlo a la CGT, es una barbaridad, y la denuncia que hace en la justicia, cuando se produce la toma, es que eso es del dominio publico, entonces no es muy consistente si la denuncia se hace porque es de dominio publico que luego se ceda. Entonces, yo le propondría a los autores del proyecto que en el inciso a) donde dice cual es el destino que tienen en este momento las tierras usurpadas en barrio Confluencia Rural, yo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

le agregaría coma, y específicamente aclare si se trata de un terreno de dominio publico o privado municipal, para que la respuesta sea contundente en ese sentido, porque creo que si estamos hablando de un terreno de dominio publico el punto b) y el punto c) ya no nos tendrían que contestar sino revocar la autorización que dieron. Y yo le pediría, también ,a los autores que vean la posibilidad de eliminar el articulo segundo, porque esto se hace en virtud de la ordenanza 2080, y yo creo que la ordenanza 2080 establece que todo es a referéndum del Concejo Deliberante, entonces me parece que acá es como que yo le estoy diciendo al órgano ejecutivo, bueno, ustedes están haciendo las cosas bien, pero me gustaría que en el futuro nos consulten, y a mi me parece que se están haciendo las cosas mal, porque me parece que no es razonable que un funcionario de tercera línea pueda otorgar una concesión, a un privado, de un terreno, sin ni siquiera la firma del intendente de la ciudad, con lo cual me parece que lo que se esta haciendo es pésimo. Entonces a mi me gustaría si se puede analizar la posibilidad de eliminar el articulo segundo porque yo no lo voy a acompañar, en el entendimiento de que creo que lo que se esta haciendo esta mal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Sí, gracias, señor presidente, estoy de acuerdo con el concejal Bermúdez, eliminemos el articulo dos, porque todas las tierras tienen que venir por acá y acá aprobarse, y bueno, a mi no me sorprende nada, Marcelo, de que tenga solamente la firma de Di Camillo, porque Di camillo firma todo, parece que es el intendente, pero bueno serán las aspiraciones hacia mas adelante, hay que pasar el 2011, hay un montón de candidatos, otra gente, pero él ya esta en campaña, sigamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Para adelantar mi voto negativo a este proyecto de comunicación, fundamentalmente porque los considerandos van en oposición a algunos planteos políticos que hice en este mismo recinto, con respecto a la realidad de las tomas en la ciudad de Neuquén, así que no lo puedo acompañar. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, para acompañar el proyecto con las modificaciones planteadas por el bloque de Recrear, y nos parece realmente importante y que de forma urgente el ejecutivo conteste este tipo de comunicaciones, porque creo que se ha mencionado que desde la comisión de Obras Publicas se ha pedido este tipo de información, nuestro bloque también lo ha pedido por un escrito, donde solicitamos copia del expediente, para ver realmente que es lo que denunció el ejecutivo, porque vemos que hay contradicciones entre funcionarios, que no saben realmente cual es, como bien se dijo, si este predio o este terreno que es municipal es de carácter privado o un espacio publico, entonces nos parece totalmente irrazonable que es, perdón, si es un espacio verde, que un funcionario acuerde el poder entregarlo y sobre todo teniendo en cuenta que los que estuvimos presentes, en una reunión, en barrio Confluencia , con los vecinos que no están de acuerdo con la toma, el mismo subsecretario de tierras asumió un compromiso y al día siguiente apareció con que tenia un compromiso, en 48 horas, con la CGT para entregarle este terreno, donde había también en ese momento presente gente

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Ciencias Económicas, que con muchos meses de anterioridad estaban pidiendo la posibilidad de ceder este terreno, pero después nos encontramos con la sorpresa que se firma un convenio que, aparentemente, ya era de un mes de, de agosto, si mal no recuerdo, cuando esto lo estábamos hablando en septiembre, entonces este tipo de actitudes que dejan, no se si la palabra es sospecha, pero decir bueno que se busque una forma real, no puede ser que un funcionario determine a quien se le puede entregar tierras o no, nosotros en reiterada oportunidad hemos pedido información que no hemos podido tener, si mal no recuerdo desde agosto del año pasado que estamos pidiendo un informe sobre las 4 mil 100 tenencias que se otorgó desde ese área, también utilizando la ordenanza 2080, entonces nos parece que en estos momentos que se esta discutiendo la posibilidad de declarar una emergencia habitacional en la ciudad de Neuquén, lo mínimo que puede hacer el ejecutivo es, acercar todas las herramientas, para que desde este Concejo podamos tener alguna definición clara, y a partir de allí ver cual es la posición que va a tomar cada uno, pero en virtud de los distintos requerimientos o de no tener respuesta, de la preocupación de los vecinos del sector, de los distintos bloques, de las distintas notas y comunicaciones que se han hecho en forma permanente, nos parece que el ejecutivo debería dar una respuesta inmediata, para conocer esta situación, así que por supuesto es para adelantar el apoyo a este proyecto de comunicación, y que no tenemos problema en que se incluyan las modificaciones que fueron presentadas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para adelantar mi voto negativo, primero por no compartir los considerandos, y es de publico conocimiento y mas en este recinto, y en segundo lugar por ser miembro de la comisión de Obras Públicas que es donde se pidió, a pedido de un concejal del mismo partido de quien inicia el expediente, hago obviamente propicio el respeto a esa comisión que es donde se solicito hacer la comunicación en conjunto y en función de ello es que voto negativamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. Perdón, Concejal Pilatti CONCEJAL PILATTI: Muchas gracias. Este problema que tenemos acá, el principio de solución, entiendo yo, es que alguna vez contemos con la reserva inmobiliaria municipal, artículos 44 a 46 de la Carta Orgánica, estamos discutiendo la emergencia habitacional y en ese contexto vamos, nuevamente, a solicitar al ejecutivo de que sea accesible la información de las tierras que son propiedad del municipio, cosa que es una información que no se tiene de modo general, se tiene cuando uno hace averiguaciones particulares. El día que tengamos acceso a la reserva municipal, el segundo paso va a ser tener un registro de cesiones y compromisos, que tienen que ver con el uso de la tierra publica, con distintas organizaciones, hasta que no tengamos lo primero no vamos a poder tener lo segundo, pero todos conocemos casos de cesiones de tierras muy importantes que no tienen nunca tratamiento legislativo, y esto daña la institucionalidad, es un mensaje contradictorio porque nos pone en la ilegalidad, entre el ejecutivo y el legislativo, y de alguna manera, entonces, alimenta toda esta liviandad con que se maneja el acceso a la tierra en la ciudad, donde cualquiera se instala en cualquier parte. Así que creo que, en el

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

marco de la emergencia habitacional que estamos discutiendo, hay que reforzar el pedido para tener un registro de la reserva inmobiliaria municipal y una vez que lo tengamos podremos seguir avanzando con un registro de cesiones o compromisos de distinto tipo que tiene que ver con la tierra de propiedad pública. Así que creo que esa es la tarea, y esto no hace más que confirmarnos que tenemos que insistir en este camino, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No, era para, yo ya había pedido la palabra para anunciarlo, pero comparto la modificación que plantea el concejal Bermúdez, así que es para adelantar el voto positivo, y con respecto al planteo del concejal que me antecedió en la palabra es cierto que está en la Carta Orgánica, es cierto que deberíamos tenerlo, pero habrá que buscar un mecanismo de prudencia para manejarlo, debe ser público, pero también debemos tener o tomar los recaudos para que no sea un aviso para que se tomen esos terrenos antes de poder trabajar seriamente, desde el ejecutivo municipal y provincial, en los loteos de esos mismos terrenos. Yo creo que es sumamente importante que estas dos cosas vayan de la mano, tiene que estar esa tierra al alcance de los vecinos, tiene que darse el acceso a la tierra, pero si es organizado desde el estado va a ser mucho más barato que después regularizar asentamientos, así que en este sentido, creo que el fin es el mismo, tiene que quedar en poder de los vecinos a través de loteos organizados y programados, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Simplemente comparto su apreciación y creo que tenemos muestras en la historia de Neuquén de lo que significa la información de la tierra pública, y sobre todo municipal, Auca Mahuida es un caso paradigmático, la tomaron y determinaron cuál era la tierra municipal y cuál era la provincial, y corrieron el alambrado. Así que esto está clarito, que tenemos que manejarlo con tremenda prudencia. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, yo comparto la preocupación de ambos, pero lo que queda claro, entonces, que fueron los funcionarios públicos los que dieron esa información, porque como no es pública la única que lo sabían eran los funcionarios públicos, entonces fueron ellos los que dieron esa información, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Funcionarios públicos no es lo mismo a lo que usted apunta, uno de tercera categoría, sino también los empleados de Tierras de muchos años, hay que aclararlo, porque como es funcionario de tercera línea si hay uno de segunda línea está bien? No. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: No, me parece que hay que pedir la palabra para poder expresarse. Yo creo que sería oportuno que también se respete eso, porque sino la mayoría de los concejales no tienen la oportunidad de hablar la cantidad de veces que se habla desde presidencia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo acepto concejal, simplemente era para no perder tiempo en bajar y dar aprobación al proyecto de comunicación, que lo pongo a consideración con la modificación. Para que quede claro, se agrega la redacción de tierra pública municipal o privada municipal, que quede claro, y se elimina el artículo segundo, estamos de acuerdo? A consideración, entonces, el proyecto de comunicación, con la modificación planteada, en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: - **ENTRADA N°: 1393/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-106-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON LA ENSEÑANZA, SEGÚN LO PROYECTADO PARA EL AÑO 2008..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACION N° 255/2008.- V I S T O: La necesidad de garantizar a niños, niñas y adolescentes de nuestra comunidad el acceso a espacios de aprendizaje en expresiones culturales, y, CONSIDERANDO: Que, desde el Órgano Ejecutivo Municipal se deben instrumentar políticas efectivas, que favorezcan la creación de espacios donde se brinde enseñanza a niños, niñas y adolescentes, en diferentes expresiones culturales, entendiendo que son de suma importancia en el fortalecimiento del desarrollo, la creatividad; la autoestima, los vínculos, la solidaridad, la valoración de la propia identidad y la consolidación del patrimonio cultural que identifica a una comunidad.- Que según el presupuesto correspondiente al año 2008, se proyecta la generación de espacios de expresiones artísticas, a través de talleres, en diversas modalidades y en los diferentes Barrios de la Ciudad de Neuquén.- Que los vecinos manifiestan gran carencia de oferta de estos espacios relacionadas con el arte, y las pocas actividades existentes no tienen la difusión ni la promoción barrial necesaria.- Que, se hace pertinente ampliar el abanico de cobertura en cuanto a las ofertas culturales para niños, niñas y adolescentes de nuestros barrios, lo que sin duda se convertiría en una poderosa herramienta de inclusión ya que el arte es visto como generador de nuevas formas de participación y organización comunitaria, garantizando así la igualdad de oportunidades y de acceso en el marco del desarrollo cultural.- Que el arte es una construcción cultural multidimensional, la practica de las actividades artísticas desarrollan un sentido de comprensión, de fortalecimiento de lazos, sobre todo de respeto y entendimiento de la diversidad cultural.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la sesión ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, a remita informe respecto de: * Actividades culturales relacionadas con enseñanza de la música, la danza y el arte en general destinada a la franja poblacional de niños, niñas y adolescentes; según lo proyectado en el presupuesto 2008. * Ubicación geográfica por

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

barrios, en los cuales se ejecutan dichas actividades, con cronogramas de actividades. * Recurso humano afectado a tal fin. * Recursos materiales afectados a las actividades con los niños, niñas y adolescentes.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: El pedido de la presente comunicación se debe a que todos sabemos que el juego es una enseñanza muy importante, tanto para los niños como para los adolescentes y aun para los adultos, porque no solamente te enseña valores que tan perdidos están hoy en la sociedad, sino también te ayuda a poder prevenir, los futuros chicos, en adicciones, ya sea de alcoholismo, de drogadicción, y todas las otras adicciones que están hoy en boga. Es muy importante que nosotros hagamos mucho hincapié en esto, porque de esa manera estamos sacando no solamente los chicos de la calle sino también estamos ayudando a fortalecer lo que es la enseñanza de trabajar en conjunto, los chicos saber compartir, poder sacar, también, futuros líderes que representen a esa comunidad, por eso es que hago mucho hincapié en este proyecto de comunicación, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Presidente. No, yo realmente estoy preocupada por la cantidad de proyectos de comunicación permanentemente que hay hacia el ejecutivo, haciendo, planteando pedidos de informes de distinta índole, tengo entendido y se fehacientemente porque también me ha pasado en la presentación de algunos proyectos de comunicación de estas características, que muchas veces no tienen respuesta, quisiera ver, a través de la presidencia, si es posible, arbitrar algún mecanismo que nos permita tener algún tipo de contacto diferente, con las áreas de gobierno que correspondan del ejecutivo, para poder tener las respuestas correspondientes, y no estar, permanentemente en las sesiones tratando entre 10 y 20 proyectos de comunicación, en donde se hacen pedidos de informes, me parece que no esta siendo productivo esta forma de trabajo para nadie, y realmente creo que se le tiene que poner algún corte, así que quisiera ver si, a través de usted, señor presidente, de alguna manera hablando con el ejecutivo, con los distintos secretarios del gabinete, se pueden arbitrar mecanismos que sean mas directos y que nos ahorren, por ahí, este tipo de situación que se vienen dando permanentemente en este recinto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, pongo a consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1394/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-107-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A REALIZAR ACCIONES PERTINENTES QUE DEN RESPUESTA A LAS DEMANDAS REALIZADAS POR USUARIOS EN LA ESTACIÓN TERMINAL DE OMNIBUS .- -----
En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 256/2008.- V I S T O: Las falencias denunciadas y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

observadas en la Estación Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Neuquén; y, **CONSIDERANDO:** Que es deber del Municipio fiscalizar de modo permanente el predio de la ETON a los fines de dar cumplimiento al enunciado del Artículo N° 5 de la Carta Orgánica Municipal, que refiere: “la Administración municipal servirá a los intereses y necesidades de los vecinos y regirá sus acciones bajo los principios de igualdad, equidad, participación y solidaridad, a fin de lograr una eficiente prestación de servicios.”.- Que el servicio público que debe proporcionar la ETON no incumbe solo al transporte de pasajeros, según el destino fijado, sino también a la satisfacción de comodidad y confiabilidad en el tiempo de espera que el usuario requiere del predio citado.- Que los altavoces destinados a indicar entradas y salidas de las líneas de transporte interurbanas y de larga distancia se escuchan con interferencias lo que lleva a equívocos y en algunos casos a la pérdida de la unidad esperada.- Que los asientos de las salas de espera no se corresponden con la gran afluencia de público usufructuario, el cual debe deambular o esperar parado con el equipaje a cuestas.- Que las actividades comerciales que se desarrollan dentro del predio de la ETON, lejos están de brindar un servicio adecuado, avasallando los derechos del consumidor por la diferencia de precios, que por la ubicación geográfica, imposibilita al pasajero satisfacer sus necesidades en otro comercio, y por otro lado los comerciantes también se quejan ya que abonan alquileres tan elevados que repercuten en los costos de la mercadería.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, mediante el área correspondiente, a efectivizar las acciones pertinentes e inmediatas que den respuestas a las demandas realizadas por los usuarios de la Estación Terminal de Ómnibus de Neuquén: a) Estado de los altavoces – se escuchan con interferencias. b) Falta de asientos en sala de espera.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Tiene la palabra la concejal Ampuero. **CONCEJAL AMPUERO:** Si bien yo se que, a veces, uno cansa con tantos proyectos de comunicación, pero bueno, cuando uno trabaja constantemente en terreno y va teniendo contacto con diferentes personas va surgiendo esta necesidad, y justamente cuando uno no encuentra el medio correcto como para llegar a las autoridades municipales y poder preguntárselo, tanto sea personalmente como telefónicamente, no tiene otra herramienta que usar las que dispone un concejal que son los proyectos de comunicación. El pedido de esta comunicación es porque he recibido varias quejas, no solamente de los pasajeros que asisten al lugar, porque los altavoces no funcionan muy bien, se escucha muy distorsionada la información y muchos han perdido, inclusive, hasta el pasaje del colectivo. La cantidad de asientos, si todos hemos ido a la terminal nos damos cuenta que hay muchísimos pasajeros que se encuentran parados porque los asientos no alcanzan para la cantidad de gente que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

transita por ese lugar. Y el otro pedido es de los comerciantes que ven, realmente, en diferencia con el resto del comercio que hay en la ciudad, porque ellos manifiestan que los alquileres que pagan son tan altos que lamentablemente no pueden bajar los precios que están de su mercadería en ese lugar y eso también le hace perder muchas ventas, porque muchos de los, de la gente que asiste a la terminal compra en otros lugares porque es mucho mas económico que comprar en ese lugar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: No, para aclarar, señor presidente. Creo que la concejal Ampuero no entendió mi planteo, justamente lo que le estaba pidiendo es que, a través de la presidencia, se arbitren los medios necesarios para poder tener una relación y un contacto mas directo con las áreas que correspondan del ejecutivo, a fin de poder tener los informes que se quiera, sobre todas las temáticas que se quiera, de manera que no sea este recinto el que utilizamos, justamente, para los proyectos de comunicación, un pedido expreso hacia usted. CONCEJAL PRESIDENTE: Estoy nominado, gracias. Concejal Gerban. CONCEJAL GERBAN: Gracias, señor presidente. Yo entiendo lo que plantea acá la concejal Lamarca, pero bueno, estas son las medidas que uno tiene, porque por ahí manda una nota, llega allá al ejecutivo, el ejecutivo dice que me tiene, y le digo con, tal cual le dijeron a la gente, que me tiene que venir a ordenar la concejal Gerban o la concejal Juan, Pedro, o Diego, entonces si no se escucha, escucharan a través de pedidos de comunicación, yo tengo la costumbre de, primero mando nota, o llamo por teléfono, y bueno, si no hay respuestas van a tener que haber respuestas a través de un pedido de comunicación, y bueno y si uno se pone en el medio y desde ahí se trabaja, pero es así, y ando medio dormida yo, me parece, porque tengo cuatro proyectos nomás, me falta, me voy a empezar que se me baje la presión y voy a empezar a trabajar un poco mas porque estoy bastante quedadita. Así que la próxima sesión iremos por 15, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno en primer lugar para coincidir con lo que expreso la concejal de Libres del Sur, porque lo ha dicho en otras oportunidades, es claro que coincidimos en el hecho de que al no haber respuesta del ejecutivo en la mayoría de los temas que se plantean hace que, especialmente desde nuestro bloque que somos oposición, planteemos todos los requerimientos que nos comentan los vecinos de los distintos barrios, a través de proyectos, porque es el ámbito en el que estamos y son las facultades que tenemos, si coincidimos totalmente con la concejal en esto, en el hecho de que la mayoría de los requerimientos de los vecinos no son contestados, entonces por lo general, y si hiciéramos una estadística, creo que es mas de una vez la que hay que presentar proyectos sobre el mismo problema, lo hablábamos anteriormente con este convenio que ha firmado el subsecretario de Tierras con la CGT, lo han hecho desde la comisión de Obras Publicas, lo hacemos desde un proyecto de comunicación, lo hicimos a través de una nota con el concejal Marchetti, porque entendíamos que no había respuesta y después creo que lo primero que nos contestaron es que como se cambiaron, se mudaron, recién el 15 de octubre van a empezar a dar respuesta a estos temas, y lamentablemente vamos a seguir insistiendo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con estos requerimientos, porque evidentemente hay montón de temas en la ciudad que no hay una respuesta clara, entonces, bueno, esta es la función y por supuesto que a nosotros, mas que a nadie, nos gustaría que nos contesten de forma rápida, por lo menos para poderle transmitir a los vecinos que hay, de parte de algunos funcionarios, la voluntad de trabajar y dar respuesta o por lo menos de contestar cual es la situación, porque a veces no se puede dar respuesta pero por lo menos tener la deferencia de contestar los proyectos, para así poder transmitírselos a los vecinos. Así que, en el animo de que seguramente, e insisto compartiendo el planteo que hizo la concejal Lamarca, que ustedes, que tienen un acceso directo al ejecutivo, seguramente el intendente pueda ordenarles a sus funcionarios que empiecen a contestar los requerimientos de este Concejo Deliberante, gracias, presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández me haría el favor de reemplazarme para hacer uso de la palabra?.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Burgos.

CONCEJAL BURGOS: No, simplemente cumpliendo con lo solicitado por el presidente del bloque del MPN, que tiene razón, solicite bajar para solicitarle a la autora del proyecto, que mirándolo, independientemente de la iniciativa de la concejal de Libres del Sur, que obviamente me pongo a disposición para tratar de viabilizar y tratar de agilizar, en lo que se pueda, desde el ámbito legislativo, en la respuesta que los concejales necesiten, en este proyecto esta omitido en la parte resolutive justamente cuales son aquellos reclamos a los que se hace mención, están enunciados solamente en la parte de los considerandos, como norma legislativa lo que esta en la parte resolutive es lo que realmente tiene verdadero peso, por lo tanto yo sugeriría, si es aceptado por la autora del proyecto que se especifique, que se repita, que lo que se pide es que se mejore el sistema de sonido, porque no se escucha, como decía ella, no se escucha con claridad, ver el tema de los asientos, que fundamentalmente el reclamo, recuerdo esos días porque se hizo a través de los medios de comunicación, de una radio, era fundamentalmente por la gente que iba a afuera a fumar y que no tenia banquitos afuera y no había tampoco la cantidad de tachos de residuos, pero también estaba el numero de sillas que están ubicadas en el pasillo, que también, en momentos de concentración de pasajeros, se torna insuficiente. Lo dice el proyecto en realidad, esta en la parte de los considerandos, si la concejal lo cree conveniente me parece que es bueno ponerlo ahí, porque si bien el gerenciamiento esta tercerizado en la municipalidad, en la terminal de ómnibus, perdón, la municipalidad mantiene el poder de policía para tratar de ver estos casos y respecto de los precios debemos recordar que hay una ley nacional de libre mercado que establece que no hay precios indicativos, por lo tanto los precios que se manejan son los que considera el comerciante y no hay forma de modificarlos, así que simplemente para hacer esa propuesta, si le parece bien lo consideramos y que quede incorporado.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración la moción concreta del concejal Burgos, si estamos todos de acuerdo podemos hacer la corrección para puntualizar estos temas, esta de acuerdo la autora del proyecto con lo cual pongo a consideración el proyecto con la corrección sugerida, en general y en particular, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 1395/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-108-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REALIZAR LA INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN CALLE VECINALISTAS NEUQUINOS.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 257/2008.- V I S T O: La ordenanza 10446 y; CONSIDERANDO: Que según la ordenanza N° 10446, se designa la calle "Vecinalistas Neuquinos" al pasaje que comunica las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San Martín en el sector Oeste del Parque Central.- Que a partir de la sanción de la Ordenanza citada el Órgano Ejecutivo Municipal debía arbitrar los medios necesarios para realizar la correspondiente señalización del espacio indicado.- Que en los considerandos expresados en dicha Ordenanza se fundamentaba: "que es importante afianzar y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad en todos los lugares de la ciudad, tarea que los Vecinalistas han sabido llevar adelante, lo que los hace merecedores de un homenaje a su labor.- Que las sociedades vecinales de la ciudad de Neuquén han tenido y tienen un rol preponderante, no en hechos aislados, sino en forma permanente, atendiendo inquietudes de una gran diversidad, cumpliendo con lo estipulado en las normas legales vigentes y representando a la comunidad que las eligió legítimamente, mediante el voto en elecciones.- Que el espíritu del vecinalismo está en todos los ámbitos de nuestra sociedad, por ser simplemente el sentir y el pensar de la comunidad, representado por estas organizaciones ante el Municipio".- Que representantes vecinalistas de la ciudad solicitan se de cumplimiento efectivo a la ordenanza, ya que no existe la señalización correspondiente en el lugar designado a tal fin.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008, celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, a realizar la instalación de la señalización, con el nombre de "Vecinalistas Neuquinos" al pasaje que comunica las calles Rioja y Misiones, entre Sarmiento y San Martín en el sector oeste del parque central. Ver Anexo I .- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Este proyecto de comunicación como ustedes deben tener mayor conocimiento que yo, que estaban en el año 2006, a pesar de que yo lo leí no es lo mismo que vivirlo, era un modo de reivindicar a todos los vecinalistas neuquinos, inclusive la mayoría que estamos acá hemos sido vecinalistas y sabemos la importancia que tiene ser reconocidos con el nombre de una calle por toda la labor que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nosotros hacíamos y que hacemos también, voy a leer textualmente los considerandos que estaban en ese momento que decían: que es importante afianzar y fortalecer el sentido de pertenencia de la comunidad en todos los lugares de la ciudad, tarea que los vecinalistas han sabido llevar adelante, lo que los hace merecedores de un homenaje a su labor, que las sociedades vecinales de la ciudad de Neuquén tienen y han tenido un rol preponderante no en hechos aislados sino en forma permanente, entendiendo en inquietudes de una gran diversidad cumpliendo con lo estipulado en las normas legales vigentes y representando a la comunidad que eligió legítimamente mediante el voto de elecciones. Por eso es que creo que el hecho de colocar, que es lo único que está faltando, porque ya la ordenanza está decretada y lo que falta es colocar el cartel tratar de que en cercanías, próximas, ya hay un aniversario de los vecinalistas neuquinos, que sería muy importante de poder colocar este cartel para, justamente, reivindicar lo que es el vecinalismo, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias concejal. Concejal Chaneton tiene la palabra. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1396/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-109-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUETO JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME ACTIVIDADES DEPORTIVAS- RECREATIVAS E INCUMBENCIA DEL PROGRAMA APOYO LIDERES BARRIALES..- -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 258/2008.- V I S T O: La necesidad de ejecutar acciones que promuevan la práctica del deporte y recreación en la población infantil juvenil de la ciudad, y; CONSIDERANDO: Que la práctica regular del deporte y los juegos desde la primera infancia y durante la adolescencia son primordiales ya que contribuyen en el desarrollo físico, mental, psicológico y social; fortaleciendo la salud de los niños y adolescentes, mejorar el rendimiento escolar y ayudan a reducir el índice de niños y adolescentes que permanecen diariamente en la calle.- Que el deporte instaura un medio eficaz para llegar a aquellos niños, niñas y adolescentes que a menudo padecen discriminación o exclusión.- Que el deporte, la diversión y los juegos son formas de aprender valores y lecciones que duran toda la vida. Promueven la amistad y el juego limpio, nos enseñan a trabajar en equipo y nos aportan disciplina, respeto y las habilidades que harán de los niños, niñas y adolescentes, adultos comprometidos, con las herramientas necesarias para hacer frente a los retos futuros y adoptar posiciones de liderazgo en el seno de sus comunidades.- Que las actividades deportivas y recreativas promueven la oportunidad de expresarse, de ser escuchados, de aportar opiniones e ideas y convertirse en agentes de cambio, además de contribuir a crear comunidades y una sociedad más justa y pacífica.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2008,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

celebrada por el Cuerpo el 09 de octubre del corriente año, y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, por intermedio del área que corresponda, remita informe, con carácter de preferente despacho en cuanto a: * Actividades deportivas y recreativas en ejecución destinada a la franja poblacional de niños, niñas y adolescentes. * Ubicación geográfica en los cuales se desarrollan dichas actividades, con cronogramas de actividades. * Recurso humano afectado a tal fin. * Recursos materiales afectados a las actividades con los niños, niñas y adolescentes. * Informe sobre incumbencias del Programa Apoyo a Líderes Deportivos Barriales y su situación actual.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Un poquito mas de paciencia, ya he tenido bastante. Este pedido es muy similar a lo que pedí con el tema el deporte, porque todo el tiempo estamos haciendo alusión a los chicos que están en la calle, los chicos que tiene problemas de adicciones, lo cual nosotros sabemos que si implementamos todo lo que tiene que ver con cultura y si bien yo tengo conocimiento que se esta llevando a cabo, porque esta en el presupuesto, pero no tenemos conocimiento real en que parte se están llevando a cabo, por la falta de difusión que hay en los lugares que, supuestamente, están haciendo actividades culturales, es por eso que solicito la información y también en los considerandos pongo el hecho de que se haga una mayor difusión de donde están realizándose los talleres que tanta falta le están haciendo a los chicos para que ellos puedan entender que hay diversidad cultural y que ellos también pueden tener su sentido de pertenencia también al desarrollar actividades culturales, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1397/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-110-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE REALICEN LAS OBRAS TENDIENTES A SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS SOBRE EL DESNIVEL DE LA CALLE CAFRUNE ENTRE MAGALDI Y PEHUENIA..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El considerable desnivel que se observa en la calle Cafrune, entre Magaldi y Pehuenia, y; CONSIDERANDO: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén emite la siguiente Comunicación: Artículo 1º) Solicitar al Organo Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice la obra necesaria, tendiente a resolver la problemática planteada por los vecinos del sector comprendido en la Calle Cafrune entre Magaldi y Pehuenia.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, estamos sin quórum en este momento, así que tengo que parar la sesión, nos quedan dos proyectos, tres. Concejal Ampuero? Concejal Muñoz, perdón. CONCEJAL MUÑOZ: No, simplemente sin perjuicio del tratamiento del proyecto, me gustaría que a forma de ilustración y adelantarme un poco, si me pudiera ubicar donde esta, porque realmente no me puedo ubicar donde están las calles estas que habla el proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero? CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Este lugar se encuentra en el sector de Villa Ceferino, cuando nosotros vamos desde Legislatura hacia la zona oeste, ingresamos por el barrio Cordón Colon, nos encontramos con la calle Villa Pehuenia, cuando ingresamos al barrio Cordón Colon, alrededor de 6 cuadras se encuentra con la calle, perdón que me olvide, con la calle Magaldi, te encontrás por la calle Magaldi y enseguida te metes a la calle Cafrun, la calle Cafrun cuando ustedes ingresan, Cafrune, cuando dobla uno y llega a haber una falla mecánica vas a parar al techo de las casas del sector Cordón Colon, porque no hay ningún guarda rail, no hay nada de contención en ese lugar, porque realmente es peligrosísimo, por eso fue el proyecto de comunicación para que se arbitraran los medios necesarios para poder poner alguna contención, de hecho ya hubo el año pasado un camión que perdió control, cayo sobre una vivienda, la vivienda se destruyo, gracias a Dios no había gente dentro de la vivienda sino lamentablemente tendríamos que estar pensando en una desgracia, era muy necesario el tema de poner en conocimiento este, no es un error de nadie, porque nosotros sabemos que el barrio Cordón Colon se hizo como un asentamiento y por eso quedaron en esos desniveles, la calle después fue demarcada con mucho tiempo después que está la toma y quedo de esa forma, realmente es muy peligroso, ni hablemos si alguien viene con un poquito de alcohol encima, pasa de largo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández?, estamos departiendo. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, señor concejal, como no hay quórum y hasta que tengamos quórum puedo abonar, Magaldi, un cantor que se le llamo el cantor de las novias y de las madres, gracias señor concejal. CONCEJAL PRESIDENTE: Y don Jorge El turco Cafrune, para mi desaparecido. Concejal Muñoz. Cantemos la Pasto Verde, que Cafrune la hacia espectacular. CONCEJAL MUÑOZ: No, me parece que vamos a tener que verificar el nombre de la calle Pehuenia porque en realidad Villa Pehuenia esta en el Consorcio San Martín a la altura del 4 mil mas o menos de San Martín, barrio Canal V, pero no se si es la misma Villa Pehuenia o Pehuenia, pero bueno, si se repitiera inclusive se presta a confusión, así que por eso quería saber donde ubicarme, pero ya me ubique donde es, ya se donde esta ubicada, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bueno tenemos, cuatro y tres siete, ocho, estamos sin quórum. Levantamos la sesión, la damos por finalizada, pero no tiene sentido, la dejamos para el tratamiento posterior. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: sin audio. CONCEJAL AMPUERO: A mi me parece una falta de respeto, inclusive el señor Cascino, que se lo voy a decir, que haya pedido hacer ellos el proyecto de declaración de la película mapuche y se haya retirado y no lo haya dictado como el proyecto de declaración, así que, me parece de muy mal gusto eso. -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1400/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-111-C-2008 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL ENTE REGIONAL DE TRANSPORTE .- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Que quede constancia que siempre somos los mismos que estamos, acá, hasta la finalización de. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales Muñoz, Lamarca, Barragán, Pilatti, Chaneton, Ocampo, Ampuero, Fernández, muchas gracias, damos por finalizada la sesión por falta de quórum, quedan dos expedientes, tres expedientes, para tratar y estamos convocando para el día 23 de octubre a las 12 horas a la próxima sesión. Es tu cumpleaños? Empezamos ya a cantarle el feliz cumpleaños a Roly, que de hecho lo festeja acá. Siendo las 17 horas 05 minutos damos por finalizada la sesión del día de la fecha, agradeciendo, desde ya, la presencia, los que no vea mañana, feliz fin de semana.-

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén